

ries de la renovación de representantes con las elecciones para presidente y 1er. vice presidente de la república? ¿Pensais acaso prorrogar los poderes de los representantes, hacer que las elecciones que deberán practicarse en 905 y en 907, se reserven para un año más tarde? Pero preguntó, ¿sería constitucional esto?

Véase, pues, señores, que del dictamen de que me ocupo se deducen consecuencias incompatibles con la constitución y las leyes. No creo por otra parte, que ninguna de estas soluciones esté reclamada por la salud de la república, y porque no lo creo es que voy á votar en contra del dictamen de la comisión de Cómputo en mayoría; y deduzco de las consecuencias que se desprenden de él, un nuevo y fundamental motivo de nulidad de las elecciones presidenciales que se ha practicado; porque la verdad es que el decreto de convocatoria no han precisado siquiera los términos dentro de los cuales debía ejercer el país el más augusto de sus derechos: el del sufragio. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada se suspende la sesión, quedando con la palabra el H. señor Alvarez Calderón [C].

Erán las 6 h. 5 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. GADEA

◆◆◆◆◆  
Sesión permanente del 20 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CHACALTÁNA.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión.

El H. señor Carlos Alvarez Calderón tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERÓN.—Exmo. señor: Solo la excepcional importancia de este debate permite autorizarme para venir á distraer vuestra atención, después de que tantos oradores, de todos los partidos, han hecho en brillantes discursos un análisis completo del actual proceso eleccionario. Pero el deber que tengo de hacer una aclaración indispensable y de fundar el voto que voy á emitir, me animan á solicitar vuestra indulgencia para que me escuchéis por breves momentos.

Las alusiones, que recogieron una malévolas leyenda, se han hecho en esta tribuna en la sesión del viernes último, referentes á las circunstancias que rodearon las últimas semanas de la vida del finado presidente de la república don Manuel Candamo, me obligan á declarar que carece absolutamente de fundamento la versión que atribuye su viaje á Arequipa á otra iniciativa, ó á móvil distinto, que el anhelo de su familia y de sus médicos de buscar por este medio, y por el descanso, el restablecimiento de su salud.

Declaro, asimismo, que fué real y verdadera la creencia que existía entre los que lo rodeábamos, creencia autorizada por la opinión facultativa, de que su enfermedad sí bien seria y delicada, era curable.

Afirmo, por último, que solo el lunes dos de mayo se conocieron los síntomas de una gravedad aguda, cuyo rápido desenlace sorprendió aún á sus más allegados.

Hago esta declaración, como miembro de su familia, debidamente autorizado, para cumplir un deber de justicia y lealtad que se ha hecho necesario. [Aplausos.]

Cumplido este deber, paso á tratar del asunto electoral.

La misión del congreso, al juzgar como supremo tribunal, las elecciones que se practiquen para presidente y vice-presidentes de la república es tan delicada, de tan grande consecuencias para la suerte del país, constituye una función tan augusta, que solo se desempeñará debidamente si los representantes se inspiran en un profundo sentimiento de justicia, de respeto á la voluntad popular, y de un elevado concepto de los grandes intereses de la república. [Aplausos.]

No sería por esto posible, sin desnaturalizarla, pretender encerrar su criterio dentro del marco estrecho de un formalismo legal de detalle, bueno solo para un tribunal ordinario en que se ventilen litigios corrientes; y que se desvíe así, hacia lo accesorio, la apreciación que su conciencia debe hacer, sin prejuicios de secta ó bandería, y libre de todo sentimiento pequeño, de la justicia y de la verdad de la elección practicada.

Las formalidades y señámites que la ley determina para una elección, tienen indudablemente una importancia y fuerza legal que nadie puede legítimamente desconocer; pero si llega un momento en que se dispute sobre la corrección de estas formas exteriores, que deben preceder o acompañar al ejercicio del sufragio, la única manera de que el legislador proceda con justicia y con acierto, es estudiando el fondo, mismo del asunto, y procurando formar su concepto respecto a la verdad del acto que debe juzgar, por medio del examen de aquellos caracteres primordiales, sin los cuales no podría haber elección justa ni verdadera.

Si este amplio criterio, este espíritu superior es indispensable en cualquier acto electoral, para que el congreso ejerza con acierto esta atribución, que es sin duda una de las formas más importantes, en que se delega la soberanía nacional, su necesidad se centúa mucho más si tiene que conocer, como sucede en el caso presente, de una elección practicada en condiciones anormales por la época en que se ha realizado.

Es esto, una necesidad tan evidente, que la vemos confirmada por el mismo dictamen expedido por la minoría de la comisión de cómpato, que pide la nulidad de la elección, tras de brevísimo informe, en que solo creyó indispensable analizar la esencia misma del acto electoral.

Signiendo, pues, este justo criterio, voy a tratar solamente de aquellas condiciones indispensables en toda elección para que pueda ser sancionada.

A mi modo de ver, Exmo. señor, uno de los medios de formarse ese concepto imparcial, es estudiar si los candidatos que aparecen elegidos, son la representación de una fuerza política y popular, suficientemente indiscutible para que su existencia e importancia no pueda ser negada. Otro es analizar, con espíritu sereno, si la elección ha sido real y verdaderamente libre, porque sin amplia libertad en ella, ningún título podrá resultar legítimo.

Voy a ocuparme del primer punto.

No creo, Exmo. señor, que pueda ser disentida de buena fe, la importancia del elemento político, y no solamente político, sino social, que representa el partido civil en el Perú.

Sus antecedentes históricos, su configuración de primera línea, en los asuntos públicos, en el poder y fuerza de él, y su poderosa representación e influencia en todas las formas de actividad apreciables en un país, hacen del partido civil la más vigorosa entidad política conocida en el Perú, en los últimos treinta años; y si a esta fuerza, que no se puede desconocer, se agrega el concurso de otras dos importantes agrupaciones políticas, deberemos concluir, con imparcialidad, que los candidatos que fueron proclamados y sostenidos por ese concurso de elementos han podido y han debido contar con un número muy grande de los votos legítimos de la república.

Si esta afirmación necesitara comprobarse nada sería más fácil, porque bastaría, como creo que se ha dicho ya, recorrer las listas de todas las instituciones públicas, de todos los cuerpos, de todas las agrupaciones, sociedades o compañías que representen energías intelectuales, industriales o de cualquier otro orden, para encontrar que, si en alguna no predomina el civilismo, en forma absoluta, su contingente es siempre de importancia innegable. Y si se quisiera comprobar, también, sus profundas raíces en el alma nacional, y en el elemento popular, bastaría traer á vuestro recuerdo las últimas y brillantes exhibiciones de sus numerosos adeptos, de calidad verdaderamente ciudadana en todos los principales centros de la república, en Lima como en el Callao, en Trujillo, Huaraz, Cajamarca y Chucayayo por el norte, en Tarma, el Cerro-Huancavelica, Ayacucho, Abancay e Ica por el centro, y Arequipa, Moquegua, Puno y Cuzco por el sur; esto hablando sólo de las capitales de departamento, y sin tomar en consideración las asambleas y numerosas exhibiciones del partido, en muchas capitales de provincia.

Para apreciar su importancia histórica, su influencia moral, bastará examinar la historia de los gobiernos del último cuarto de siglo y se verá que el civilismo ha llegado a constituir un elemento político de tal fuerza en el país, que sin él, ha sido imposible para todo otro partido, cuando ha llegado al poder, establecer una administración sólida y regular, y es esa la causa, hablando con verdad y con justicia, y no con la pasión que guió al H. señor Boza en el juicio crítico que hizo en su último discurso, de las solicitudes que le dirigieron con ese objeto los gobiernos constituidos aún por sus más tradicionales adversarios.

No puede, pues, dudarse, Exmo. señor, de que las candidaturas patrocinadas por el partido civil y sus aliados, han tenido en su apoyo una fuerza política y popular de una fuerza tal, que en la elección hayan debido obtener un gran número de sufragios verdaderamente legítimos. Negarlo sería ponerse en contradicción con todos los antecedentes históricos, con todas las manifestaciones visibles de la opinión pública; y si se puede comprender que espíritus contrarios pongan en tela de juicio que estos poderosos elementos constituyan una mayoría en el país, no es dable desconocer su importancia y verdadera fuerza en el terreno electoral.

Las candidaturas de los señores Pardo y Cavero, tienen, pues, á su favor la primera de las condiciones que puede justificar la veracidad de un acto electoral.

Voy á tratar ahora de la libertad en la elección, punto este, quizás, más enérgicamente discutido por los señores de la minoría.

Si la aplicación que se ha hecho de la nueva ley electoral, ha comprobado que adolece de graves defectos que es urgente corregir, es indudable que ella nos ha traído dos grandes reformas, que constituyen por si solas, un inmenso paso en el adelanto de nuestra educación cívica, y una preciosa conjunta que asegura la libertad del sufragio, y que el Perú, estoy seguro, no se dejará jamás arrebatar.

Estas dos reformas son: la supresión de la lucha brutal para impe-

dir el acceso de los adversarios á las urnas, mediante la multiplicación de mesas receptoras de sufragios, y el voto público, doble, fiscalizado, y con constancia escrita por el elector.

Con estas dos reformas, es ya imposible impedir, en manera alguna, el sufragio libre de un ciudadano, y hoy todos los peruanos tienen la absoluta seguridad, de que el voto que emitan con título perfecto, no sólo no puede dejar de ser recibido, sino que no puede dejar de figurar en el escrutinio y les queda en todo tiempo, el documento necesario para su comprobación.

Ante un medio tan fácil, tan eficaz, tan poderoso, de imponer en cualquier momento una verdadera fuerza electoral, ¿qué valor efectivo pueden tener todas las diferentes tramitaciones y formas legales cuya incorrección ha motivado aquí los más ardientes ataques de la minoría en las últimas elecciones?

Si las actas que hoy califica el congreso, no representan verdaderamente sino papeles sin valor ni legalidad alguna, y los votos que ellas acusan sólo han existido en la mente de los que las forjaron, ¿por qué el partido demócrata, no aprovechó el recurso, tan sencillo, que la ley le franqueaba mediante el sufragio, para traer aquí, al congreso, la prueba fehaciente de la impostura de semejante elección, presentándole la constancia indiscutible, de su fuerza electoral, con el comprobante escrito de que la mayoría de los votos del registro le favorecía? [Aplausos.]

Ante la preponderancia de una gran fuerza ciudadana, que desea y puede emitir sus sufragios sin temor de que sean adulterados, ¿de qué utilidad podrían resultar todas las ventajas adquiridas por los contrarios, en la constitución de las comisiones electorales? Evidentemente, señores, que de ninguna y si el partido demócrata y su aliado, contaban realmente con esa mayoría electoral, han cometido el mayor de los errores privándose voluntariamente con su abstención del sufragio, del único medio que hubiera podido traer ese con-

venimiento al año del congreso. [Aplausos.]

Pero como no puede suponerse que deliberadamente hayan renunciado a esa fácil y eficaz manera de confundir a sus adversarios, y de establecer ante el país, con luz intensísima, la justicia del predominio de sus aspiraciones políticas, deberíos convenir en que, su abstención fué el reconocimiento implícito de su debilidad, y que esa inmensa mayoría popular, de que tanto alarde se hizo en las proclamas de sus caudillos y en sus órganos de publicidad, ó no existió jamás verdaderamente, ó si se creyó en ella alguna vez, esa creencia fué tan débil y deleznable, que se desvaneció como por encanto, en el momento supremo de la prueba legal! [Aplausos.]

Cuando las corrientes populares son realmente poderosas; cuando un partido político ó un caudillo, han logrado encarnar el alma nacional, constituyen una fuerza tan avasalladora, que los obstáculos que el fraude ó la violencia pudieran oponer, serían siempre impotentes para detenerlos en su marcha vencedora; [aplausos] y este fenómeno que se observa en todos los países del mundo, en ninguna parte ha tenido más evidente demostración que en el Perú.

El año de 1872, en que se inició el partido civil, no bastaron ni las 10,000 bayonetas, ni todas las violentas energías de una administración netamente militar para impedir el triunfo de la causa que abrazó con entusiasmo, la inmensa mayoría del pueblo peruano.

Si en esta última oportunidad la coalición demócrata-liberal hubiera tenido en sus filas fuerzas ciudadanas como lo pretendió, todos los artificios de la organización de las comisiones electorales y todos los elementos que hubiera podido proporcionar a sus contrarios la protección de un gobierno transitorio, como el que nos rige, habrían desaparecido, como miserables barreras de papel, ante el torrente vigoroso de la opinión pública. [Aplausos.]

Pero no, Excmo. señor, los hechos tienen en muchas ocasiones suencia abrumadora, y la mejor

prueba del predominio actual, en el país, del partido civil y de sus aliados, y de la verdad de la elección que ha favorecido a sus candidatos es la abstención de sus adversarios para ir al sufragio. Desde ese momento, señores de la minoría, vuestra campaña estuvo perdida ante el concepto de los imparciales y ante la conciencia del país.

No quiero, Excmo. señor, para justificar la elección que favorece a los candidatos de la unión civil-constitucional, entrar en estudios comparativos con las anteriores elecciones, cuyo único resultado sería producir impresiones odiosas e irritantes.

Ningún precedente, Excmo. señor, puede justificar un acto verdaderamente reprobable.

La exhibición de nuestros antiguos vicios de educación cívica, disculpables en una nación tan joven como la nuestra, sin curar ni remediar nada, solo tendría por consecuencia el descrédito de la patria y de sus partidos, que todos los que realmente amamos al Perú, debemos procurar enaltecer. [Aplausos.]

Pero, si el estudio imparcial de los elementos esenciales de la elección practicada lleva el ánimo al convencimiento de que cualesquiera que hubieran sido las incorrecciones de detalle, la designación de los señores Pardo y Cavero ha sido la expresión de un verdadero sentimiento nacional, el examen de las consecuencias que traería para la república la nulidad de las elecciones, que pide la minoría de la comisión de cómputo, causa tal impresión, que solo se concibe que se haya pretendido por el ofuscamiento que produce, aún en los ánimos más ilustrados la lucha política. ¿Cómo, Excmo. señor, se puede olvidar, se puede desconocer los gravísimos peligros, las profundas perturbaciones que causan en un país, apenas convaleciente como el Perú, las agitaciones de un periodo electoral, en el que todos sabemos que se pone a prueba la solidez aún de las más vigorosas organizaciones políticas, para desechar someter a nuestra nacionalidad, aún tan débil e incipiente, a una tercera crisis de esta clase en un periodo que

no excede de 14 meses?». Se puede sostener, por ventura, con sereno juicio, que las irregularidades ó inconveniencias de que se tacha á la última elección constituyen un desconocimiento tan grave de la voluntad popular, que valga la pena de arriesgar, en aras de los principios, el porvenir de la patria, todos sus más caros intereses y los modestos progresos que hemos alcanzado á la sombra de los últimos nueve años de paz, que tantos consuelos y esperanzas han infundido en el sentimiento nacional? Nô, Exmo. señor, estoy seguro de que no hay en el Perú, un solo espíritu sereno é imparcial que no proteste contra semejante proposición, que solo ha podido nacer al calor de las pasiones políticas. (Aplausos.)

Una nueva elección no solamente sería un atentado gravísimo contra la tranquilidad del país, tranquilidad ya indispensable, si no que sería una locura pretender, por este medio, corregir de golpe los vicios y errores que se desea reformar. Además, no es indispensable; si lo que realmente se busca es castigar los delitos que se hubieren cometido, la ley los prevé, marca el camino que debe seguirse y está franca la acción reparadora. No os queda otro camino útil y justo, señores de la minoría; lo contrario sería buscar deliberadamente la ruina de la república! (Prolongados aplausos.)

Voy á concluir, Exmo. señor, ocupándome de los dos puntos constitucionales que sometió á la consideración del congreso, en la sesión de ayer, el H. señor Maldonado.

El primero es el que se refiere á la convocatoria á elecciones. El H. señor Maldonado cree que esta convocatoria ha traído por consecuencia una festinación tal en los trámites electorales que ha hecho imposible la elección; cree, además, que el 2º. vice presidente de la república no estaba obligado á convocar á elecciones dentro del plazo de tres días, después de que hubiere vacado la presidencia y la primera vicepresidencia de la república. Se funda para ello en que el artículo 91 de la constitución no dice que *"el gobierno convocará á elecciones dentro de 3º. día"*, sino

que *"dará dentro de trece días las órdenes necesarias para que se hagan las elecciones de presidente y vice-presidentes de la república."*

La distinción es sutil, pero no convence; y no convence, Exmo. señor, porque si se aceptara la teoría del H. señor Maldonado, se destruiría por completo el alcance y propósito de este precepto constitucional. Lo que la constitución quiere en este artículo es que si llega á vacar la presidencia y 1º. vice-presidencia de la república, el 2º. vice-presidente no tenga más misión que presidir la elección de los nuevos funcionarios, y admitiéndose la teoría del H. señor Maldonado, la designación de la época de la convocatoria quedaría enteramente á merced del 2º. vice-presidente, es decir, tendría lugar cuando él quisiera y no cuando la ley lo manda, con ello se destruye por completo esta sabia disposición, que ha tenido un fin, que se percibe á primera vista, y es impedir que la república quede acéfala en el caso de que ocurra también el fallecimiento del 2º. vice-presidente.

La opinión del H. señor Maldonado no solo no es conforme á la letra de la constitución, sino que es contraria á la manera como siempre se ha interpretado, y al espíritu evidente de esta disposición.

El segundo punto se refiere al plazo para el cual debe elegirse á los nuevos magistrados. El H. señor Maldonado cree que este plazo debe limitarse únicamente á lo que falte para que termine el período de los funcionarios que fueron elegidos el año pasado; y se basa para ello en que es sustancialmente diferente la elección de un presidente y un vice-presidente de la república para reemplazar á otros que han fallecido, á una elección que se hiciera de estos magistrados para un nuevo período gubernativo. Apela también su señoría, al tenor del artículo 89 de la constitución que ordena que habrá un primero y 2º. vice-presidentes, que serán elegidos en el mismo tiempo y para el mismo período que el presidente de la república, y deduce por último, consecuencias muy graves, si se adoptara la teoría de la mayoría de la comisión de cómputo, para el ejercicio de las funciones que señala al con-

geado el mismo 24 del artículo 59 de la constitución.

El argumento es ingenioso, excepcionalmente señor, pero tampoco resiste a un análisis detenido.

En primer lugar, debo declarar que no comprendo cuál es la diferencia sustancial que se quiere establecer entre un presidente de la república que se elige para reemplazar al que haya fallecido a un presidente de la república que se elija para iniciar nuevo gobierno.

La constitución no dice, en ninguna parte, Exmo. señor, que cuando se elija en estos casos presidente de la república sea solo para reemplazar al que ha fallecido; por el tiempo que le falle para terminar su gobierno. Que si llega a vacar la presidencia y la vicepresidencia de la república se elegirá presidente y vicepresidente de la república; es decir funcionarios nuevos, para un periodo nuevo y en una elección enteramente distinta.

Además, Exmo. señor, los argumentos se detienen ante el tenor preciso, claro y terminante, del art. 85 de la constitución, que dice: "el presidente de la república durará cuatro años." Si la constitución ordena eso, y se elige presidente de la república para tres años ó por dos, ¿sólo podrá sostener que se ha cumplido la constitución? Evidentemente que no. Y esta consideración se acentúa mucho más si se reflexiona y se estudian las consecuencias que resultarían de esta interpretación si ocurriese lo que insinúa un periódico de la mañana; que la vacancia de la presidencia y la vicepresidencia de la república se cubriera presentando no en el 1er. año del periodo, sino en el último, es decir que se hubiera tenido que elegir presidente y vicepresidente de la república quizás para un mes, una semana, ó para pocos días.

Yo pregunto, además, Exmo. señor; ¿Cómo se elegiría a los nuevos funcionarios que tuvieran que tomar posesión del cargo el 8 de setiembre de 1907? No veo el medio, ó tendría que hacerse elección doble para doble juego de magistrados, para que unos cumplieran el periodo principiado y otros comenzaran el nuevo, ó tendría que hacer una votación de estos nuevos magis-

trados, estando sta gobierno en la república, es decir, el caos. Es esta sola una consecuencia tan inadmisible que hace inútil todo ulterior análisis de la teoría del H. señor Maldonado.

Voy por eso simplemente, a referirme para terminar, a las condiciones en que quedará el Exmo. señor Calderón, una vez que concluya su periodo. Evidentemente que el actual 2o. vicepresidente no tiene poderes sino hasta el 8 de setiembre 1907; desde esa fecha hasta que termine el nuevo periodo que va a inaugurarse, no habrá segundo vicepresidente:

Esto no altera en nada la situación legal del Poder Ejecutivo, porque la constitución no exige que si llega a faltar el 2o. vicepresidente se elija uno nuevo inmediatamente como lo ordena en el caso de la vacancia de la presidencia y la 1a. vicepresidencia.

La situación será, pues, idéntica a la que se presentaría si falleciera ese funcionario, caso que ya ha ocurrido, sin que nadie pretendiese que por esta causa quedaba entorpecido el régimen legal.

La razón es obvia: Se comprende de que si llegan a faltar los mandatarios principales, se les reemplaza, pero si estos existen, el subsidiario no es indispensable, y su falta no entorpecerá la marcha normal del país.

Por todas estas consideraciones, Exmo. señor, opino con lealtad y conciencia que el congreso debe aprobar el dictamen en mayoría de la comisión de cómputo.

El señor LLOSA.—Pido la palabra, Exmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—La tiene su señoría.

El señor LLOSA.—Exmo. señor: El espíritu democrático se contrista, la fe republicana vacila, el entusiasmo por las instituciones libres se amengua y se siente herido de muerte, cuando se contempla dentro del seno del parlamento a esta mayoría que, en el breve lapso de un año, quiere, por la segunda vez, imponerle a la nación su voluntad oligárquica y un mandatario que ella no ha elegido.

Triste cuadro, Exmo. señor, si ésta mayoría pierdeando las mejores

El señor LLOSA.—Pido la palabra, Exmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—La tiene su señoría.

El señor LLOSA.—Exmo. señor: El espíritu democrático se contrista, la fe republicana vacila, el entusiasmo por las instituciones libres se amenga y se siente herido de muerte, cuando se contempla dentro del seno del parlamento á esta mayoría, que en el breve lapso de un año, quiere por la segunda vez, imponerle á la nación su voluntad oligárquica y un mandatario que ella no ha elegido.

Triste cuadro, Exmo. señor, el de esta mayoría, perdiendo las mejores horas de la labor legislativa, dejando transcurrir cincuenta días sin que se haya dado una sola ley de interés nacional, sin que se haya puesto á la orden del día ninguno de los tantos proyectos de que está pendiente la atención del país; sin que siquiera en una de las cámaras, se haya disentido el presupuesto, ley importantísima de que no se puede prescindir, porque sin ella, reinan en la administración, inevitablemente el caos y el desorden.

Triste cuadro, Exmo. señor, el de esta mayoría, poseída de ataxia incurable, manifestando en todos sus actos una tensión de espíritu tal que no parece sino que se ha alterado profundamente el funcionamiento de su cerebro, y que de su corazón han aparecido los más nobles sentimientos; por eso, con todo su impulso, con todo el poder de que dispone, quiere de un sólo golpe anular los derechos políticos y suprimir la soberanía popular.

Triste cuadro, diré por la última vez, Exmo. señor, el de esta mayoría, que cifra todos sus afanes, todos sus anhelos, sus mejores esperanzas en arrancarle al congreso la sanción de un acto ilegítimo, de una elección en la cual el país no ha intervenido; que quiere á todo trance, y cueste lo que cueste, obtener el título de presidente de la república para llevar á su ídolo á ese vetusto edificio que se llama palacio de gobierno, y rendirle allí pleito homenaje, prostrando á sus pies la majestad de los representantes del pueblo. [Aplausos].

Pues bien, Exmo. señor, séa; pero,

ro despiés que hayamos agotado todos nuestros esfuerzos, para evitar la consumación de este daño. Hay en esa mesa unos papeles á los que se llama proceso electoral; en ellos se dice que están las pruebas de la elección de presidente de la república, y se agrega que esa elección viene sustentada por la popularidad y legalidad más absolutas. Mucho se ha discutido ya ese proceso; sin embargo, yo voy también á ojearlo, voy también á escudriñar la verdad que encierra, voy á escrutar esa popularidad y legalidad tan decantadas.

Popularidad, Exmo. señor! Pero, ¿qué es la popularidad? ¿Es tenua ráfaga que pasa sin dejarse sentir? ¿Es algo que sólo palpan aquellos á quienes favorece y acaricia? ¿Algo, en fin, que el común de las gentes no puede percibir ni explicarse, ni por lo mismo proclamar? No, Exmo. señor, la popularidad es el afecto del pueblo y ese se siente, se ve, se impone. Los favorecidos y los olvidados, los que la buscan y los que la desdenan, los que luchan en el campo mismo donde el pueblo la disierne y los que la contemplan y admirán de lejos, todos la sienten, reconocen y proclaman, con la sola circunstancia de que sea real y no aparente ó mentida.

Yo necesito para probar que no existe esa popularidad, de que se creen tan dueños los confeccionadores de este proceso electoral, hacer un poco de historia, no historia de pasados tiempos sino de estos que nosotros hemos vivido; historia que todos hemos visto, y en la que muchos hemos intervenido. No voy á narrar los cuentos tártares, á que en días pasados aludía el H. señor Miró Quesada, conspícuo miembro y hábil orador de la mayoría, tratando de refutar los hechos notorios de la parcialidad del gobierno que establecían en esta tribuna los oradores de la oposición; yo voy á contar historia que ninguno de vosotros será capaz de desmentir.

Cuando en 1895 subió al poder el partido democrata y llevó á la presidencia de la república á su ilustre jefe, el Perú político se dividió en demócratas, la fracción civilista que no estaba constituida más que por su estado mayor, ni podía es-

exmo de otra manera, porque soldados no tenía, las fracciones unión cívica y unión nacional, y los restos del partido que acababa de caer.

Cuando el jefe del partido demócrata llegó al poder, comprendió que su triunfo no era consecuencia del abnegado esfuerzo de los suyos exclusivamente, sino la obra del pueblo peruano y quiso gobernar con el concurso unánime de todos los partidos; sintió la necesidad, por otra parte ingénita en él, de constituir un gobierno verdaderamente nacional, y gobiernos nacionales, bien lo sabe V.E., son sólo aquellos que dejan ancho campo para que todos los elementos que actuaron en el país les presten su concurso. Entonces, Exmo. señor, el jefe del partido demócrata, llamó al partido civil, y digo al partido, porque él tenía especial empeño en llamar no a los representantes más conspicuos de éste, sino a todos los que le formaban, para que el partido civil tuviese participación en aquel gobierno nacional.

Poco después de iniciado aquel gobierno, los elementos jóvenes que le acompañaron en la revolución, triunfante, sintieron los nobles impulsos de la autonomía y desearon constituirse en partido independiente; no, Exmo. señor, porque se encontrasen mal en las filas que había presidido el señor de Piérola, sino porque anhelosos de un programa cuyos principios creían demasiado radicales para que pudiesen caber dentro del programa y principios del partido demócrata, quisieron darse uno que mejor se conformara con sus tendencias y aspiraciones, surgiendo entonces el "Partido Liberal".

El partido demócrata vió con honda pena separarse á esa juventud valerosa y honrada; pero en medio de esa pena sintió inmenso regocijo y legitimo orgullo. ¿Sabéis por qué? Porque si bien los liberales constituyan otro partido con programa más avanzado que el nuestro, del fondo de esos principios no pudieron apartar dos que, en síntesis, encierran todo el programa del partido demócrata: "Verdad y Justicia". [Aplausos].

El Partido liberal creyó acerta-

damente, á mi juicio, que era necesario confirmar la trinidad de los principios dentro de los cuales la humanidad se mueve y avanza; y á la verdad y á la justicia agregó la libertad.

Nada, pues, significaba que dejaran nuestras filas. Continuaban siendo apóstoles de la misma idea, soldados de la misma causa: ni las aspiraciones se hicieron opuestas, ni los vínculos se rompieron.

Terminado el gobierno del señor Piérola, vino al poder el del señor Romaña, sobre el que no quiero detenerme á hacer consideraciones: el país las ha hecho: la historia las ha recogido, y pesan sobre él como infamante estigma. Diré sólo, que aquel ciudadano de criterio estrecho y de sentimientos que distan sin medida de los que honraron siempre su ilustre abolengo, estaba orgánicamente constituido para entender el bien por mal y el beneficio por daño. Por eso á mí no me asombra que la noble y desinteresada actitud del partido demócrata y de su ilustre jefe, dejándole amplia facultad para gobernar la república, cómo y con quién lo quisiese, provocasen su enojo; ni me asombran tampoco los anhelos de exterminio que sin tregua experimentaba su espíritu, en contra de los que le dieron lo que él nunca tuvo, ni jamás habría alcanzado por sus sólos esfuerzos: su encumbramiento político.

Continúo: cuando el gobierno á que aludo estaba en las postrimerías de su período, cuando los partidos se preparaban á la lucha para obtener la presidencia de la república, el señor Romaña, como no podía dejar de hacerlo, puso toda su influencia, todos sus esfuerzos, todos los recursos que el poder le brindara, al servicio del partido civil, y á los restos del partido constitucional, lanzándoles de hecho contra demócratas y liberales, contra constitucionales-federales y miembros de la unión nacional.

El estadio mayor del civilismo galvanizado por el jefe de los demócratas, en 1895, se presentaba en 1903 como partido organizado y con ambiciones que había guardado oculitas; al mismo tiempo que el antiguo jefe del partido "constituc-

mado al país por el presidente Romaña, se esforzaba por allegar en torno suyo los elementos dispersos de sus antiguos adeptos, contando para realizarlo con la eficaz cooperación de aquel mandatario.

Bien, pues, Excmo. señor; al finalizar el gobierno del señor Romaña, el Perú político activo estaba formado por demócratas, liberales, civlistas y caceristas.

Acabo de decir caceristas, cuando ha poco dije constitucionales, y por lo mismo necesito explicar el sentido de mis palabras.

Los horrores de la guerra nacional habían llegado á su término; el invasor después de hollar con su planta el territorio de la república, se retiraba cargado del más grande botín que la historia recuerda; mientras que desde los más apartados confines del territorio patrio contemplaba el Perú entero, allá, en el interior, sobre las nevadas cumbres de los Andes, sobre sus páramos desiertos y sus inclementes punas, donde no se puede vivir sin enorme sacrificio para la vida, contemplaba, decía, los restos de ese ejército que nacía de sus propias cenizas y á cuya frente se alzaba majestuosa la figura del general Cáceres.

He dicho, Excmo. señor, que iba hacer historia, y no á contar cuentos tárteros; he allí porque estoy dándole á cada uno lo que le corresponde, aún cuando mis palabras causen asombro.

No es, pues, difícil, no tenía nada de extraño entonces que la nación proclamara como jefe al general Cáceres, que había defendido palmo á palmo, la soberanía de la república; si bien esa gloria tuvo momentos en que la intensidad de sus brillo fué amenguada por hechos que el patriotismo no puede recordar sin dolor, como por ejemplo, la aceptación del pacto de Ancón!

Así y todo, Excmo. señor, la figura del general Cáceres, en aquel triste periodo de la historia patria, era culminante. Hombre, al fin, cometió errores políticos, quizás también si militares, y sin quizás, no pudo reprimir á los suyos ni el impulso de sus propias pasiones; la historia sabrá devolver sus fueros á la verdad y reducirá esas glorias á sus legiti-

mas proporciones; pero nadie entonces como el general Cáceres, podía presentarse al país con aureola más seductora para impresionar á las multitudes y alcanzar la primera magistratura de su patria.

Sin embargo, Excmo. señor, la historia de la república y la de la humanidad entera nos enseñaron siempre con dolorosa frecuencia, cuán peligroso es para la libertad, premiar al soldado por valeroso, esforzado y cumplidor de sus deberes que sea, por grandes que aparezcan los servicios prestados á la nación, dándole la jefatura del gobierno, discerniéndole la presidencia de la república, y en el caso que contemplo, Excmo. señor, ese soldado, de carácter, de valor, de competencia militar, no podía traer al gobierno con tales valiosas prendas más que el concurso honrado de sus buenos deseos.

El general Cáceres, en el poder, necesitaba consejeros; necesitaba hombres que dirigiesen la administración: entonces no se trataba de los campos de batalla en que el arrojo y la pericia militar dan el triunfo, sino de los campos de la paz y del trabajo, de la administración del estado, en que se ha menester de una ciencia y una experiencia que ni nacen en los cuarteles, ni se ensanchan y arraigan en el fragor de los combates, por nobles y heroicos que éstos sean.

Yo no sé si el general Cáceres lo comprendió así; pero él buscó colaboradores para su obra, ¿dónde? Vosotros HH. representantes lo sabéis bien y no he de detenerme á averiguar si su gobierno fué bueno ó malo, porque no quiero exponerme á lanzar, desde esta tribuna, imprecisiones contra los hombres y los partidos políticos del Perú, cuya historia rememoro en estos momentos y sobre los cuales prefiero mejor correr un velo que oculte su pasado.

Además, no hace muchas horas que dos miembros conspicuos, del partido civil uno, y del cacerismo otro, nos dijeron desde aquí, aquél, lo que significó la revolución de 1895 y éste, quienes fueron los colaboradores del gobierno entonces derrocado. ¿Para qué agregar más, Excmo. señor? Las personas á qui-

tes me refiero no podrían ser nunca tachadas de parcialidad.

Estos antecedentes explican cómo en los momentos en que finalizaba el gobierno del señor Romaña, el partido constitucional que había sufrido tan duras pruebas, comprendió que el peor de los caminos que podía seguir era someterse de nuevo á los designios de su antiguo jefe; comprendió que para reivindicarse de sus antiguos errores, necesitaba reorganizarse, haciendo declaración de principios, dándose un programa que no fuese el del ciego autoritarismo militar. Entonces. Exmo. señor, todos los buenos elementos de ese partido, tan numeroso como que había gobernado ocho años la república, y como que el origen de su gobierno había sido sus luchas contra el invasor extranjero, agrupóse y dió origen al "Partido Constitucional Federal." No quedaban, pues, al lado del general Cáceres, más que sus amigos íntimos, sus adeptos y camaradas de la breña; y he allí por que antes, cuando hablé de los elementos políticos que en esa época defendió, amparó y sostuvo el señor Romaña, desde el poder, en la lucha electoral que él presidió, nombré á civilistas y caceristas y no á los constitucionales.

Terminada aquella elección, por llamarle alguna cosa, subió al poder el Exmo. señor Candamo. Yo, no ha muchos días, al comenzar esta legislatura, en la H. Cámara á la que tengo la honra de pertenecer, tuve también la de tributar justo y merecido elogio á la memoria del Exmo. señor Candamo: fué combatido, tuvo adversarios, el partido demócrata fué uno de ellos, lo fuí yo mismo como miembro de ese partido, pero siempre con legítimo derecho y dejando incólumes sus altas virtudes.

Cuando el Exmo. señor Candamo subió al poder, el Perú político estaba, pues, dividido en demócratas, liberales, civilistas, constitucionales federales, caceristas y las fracciones llamadas unión nacional y unión cívica.

Desaparecido del escenario político y borrado del número de los vivos el Exmo. señor Candamo, después de los breves días de su gobier-

no, el Perú político no podía haber cambiado. Vino de nuevo la lucha electoral y los partidos que debían pelearla eran los mismos; las fuerzas efectivas con que contaba cada uno y sus condiciones para la lucha en la república, están en perfecto acuerdo con el orden en que les nombró, esto es, demócratas, liberales, civilistas, constitucionales federales y los faccionarios del general Cáceres, ó caceristas. Yo pregunto á los miembros de la mayoría, si mis palabras son vanas, si en algo se apartan de la verdad y la justicia.

Sí; así era, Exmo. señor, y disputarles á los partidos de oposición esos lugares que ocupan como consecuencia de su popularidad y prestigio en la república, es calumniarles, es tergiversar la verdad maliciosamente.

¿Qué hizo el partido demócrata para perder el afecto popular? Cuando su ilustre jefe llegó al poder, una de las primeras cosas, una de las primeras obras, diré mejor uno de los primeros milagros que realizó, fué aquel de los panes y peces bíblicos: de las exaustas cajas hizo cajas llenas; con siete millones hizo catarse! ¿Qué podía, repito, haberle hecho perder prestigio y popularidad á ese partido, que aseguró el orden, que restableció la paz, la tranquilidad pública, que normalizó las finanzas, que organizó las oficinas del estado, que introdujo un sistema de administración que cualquier otro gobierno que venga, por impulsivo, por novedoso que sea, no podrá cambiar sin daño del país, sin riesgo para los que mandan, sin perjuicio para los que obedecen? Ese gobierno había dado el sézgo más acertado y hábil á uno de los problemas internacionales que más embargan la atención del país; ese gobierno se había preocupado de reformar el ejército, y la forma y modo como lo hizo es la que han seguido los gobiernos que le sucedieron y la que actualmente conservan; ese gobierno quiso dar al país una ley electoral, para que el voto fuese real y verdadero, para que fuese libre, para que los magistrados llegaran al gobierno de la república, por medio del sufragio popular, para que jamás pudieran ser suplantados, como no debieran.

serlo si esa ley se respetara y cumpliera; ese gobierno, en fin, Exmo. señor, bajó en brazos de todos, de propios y de extraños, pero no diríase de propios y extraños, bajó también en brazos de sus adversarios y lo que es más, con el aplauso espontáneo y unánime de eso que el Exmo. señor Orihuela, hace pocos días, llamaba el elemento neutro del país.

¿Qué gobierno, qué caudillo logró igual triunfo?

Quién, Exmo. señor, no se llenaba la boca cuando en esos días hablaba del gobierno de que el señor Piérola estaba ya lejos?

Quién no proclamaba la competencia la honradez y el civismo de aquel austero republico?

Quién no conocía que fué el reconstructor de la hacienda nacional, el luchador apasionado de las libertades públicas, el defensor incansable de los derechos ciudadanos?

Y podría decirme alguno, pero alguno que no haya renunciado á la lealtad de hombre de bien, ¿cómo un gobierno que todo aquello realizó pudo haber perdido su popularidad y prestigio?—(Aplausos.)

Es, pues, evidente, quelas filas con que el partido democrata y su ilustre jefe bajaron del poder, son las mismas con que cuenta hoy y que triunfalmente exhibió no hace muchos días al aprestarse para esta lucha electoral.

Y en cuanto al partido liberal, Exmo. señor, ¿qué razón hay para que se halle huérano de prestigio y popularidad? Un partido nuevo, con un programa que encierra los ideales de todos, especialmente de la juventud; un partido que habla de verdad, justicia y libertad; un partido que no tiene errores que le aarenten, faltas que se le imputen; un partido, Exmo. señor, en cuyas filas figuran hombres nuevos, que no mancharon sus manos con el guano ni el salitre. [El orador es interrumpido por nutridos y prolongados aplausos]. Un partido que no desea y quiere para él exclusivamente el gobierno de la república; que rechaza sólo aquellas alianzas, aquellas componendas, aquellos tejes y manejos que repugnan á su programa, á sus convicciones y sus principios, puede haber caído en desgracia? Si, pues, este partido

tiene en su favor todas estas circunstancias, ¿qué puede haberlo ensañado su justa popularidad y prestigio?

En cambio, Exmo. señor, vimos ya que el partido civil gobernó con el señor Romaña; sabemos que en aquella época se hizo todo revuelto de la hacienda pública; sabemos que sus ideales y programa eran en lo financiero, haciendo todo á oocultas; en lo político, exterminar á los partidos de oposición; en lo internacional, ir abandonando poco á poco nuestros antiguos dominios; en lo administrativo, deshacer todo lo que llevaba impreso los inborrables caracteres con que graba sus obras el ilustre jefe del partido demócrata. Sabemos también, y nosotros mismos que nadie podemos olvidarlo, Exmo. señor, cómo ese gobierno, y ese partido, consintieron en que se pusiera mano á leve sobre las inmunidades parlamentarias, haciendo lo que jamás se había hecho, reducir á prisión á los miembros del parlamento, cuando gozaban de todas sus inmunidades, perseguirlos, encarcelarlos y pretender, si posible era, matarlos por hambre.

Después de esto, Exmo. señor, ¿puede ser mayor la popularidad y prestigio del partido civil que la de los partidos de la oposición? No, absolutamente; eso no podría afirmarlo jamás quien tenga dentro del pecho un corazón republicano y honrado.

Pregunto yo ahora, Exmo. señor, ¿qué queda al partido civil en este balance de la popularidad y prestigio que me he visto obligado á hacer?

Y pregunto á los defensores de este proceso electoral, ¿ese partido democrata, de honrada y brillante historia, dejó sus filas y fué á formar en las del partido civil? ¿Eso jóvenes del partido liberal abandonaron también las sillas, para engrosar las del partido á que pertenece la mayoría del congreso? Los constitucionales federales, doctrinarios, con programa claro y definido, que no quisieron escuchar las sugerencias de su antiguo jefe, ¿fueron también allá arrojados claros del partido civil? Y todos estos partidos, Exmo. señor, han contribuido con

**sus votos á elaborar el proceso que discutimos?**

**La respuesta no puede ser sino rotundamente negativa.**

Entonces, Excmo. señor, si como es público y notorio, si como sería cansado repetirlo, si como no cabe ya duda, los tres más grandes partidos políticos de la república no han concurrido á la actual lucha electoral ¿dónde está la popularidad de esa elección?

Se me ocurre, Excmo. señor, que la popularidad que busco quizás no está en el partido civil, y sí en el distinguido personaje al cual se titula presidente electo. Mas, esa popularidad, ¿cuándo nació? ¿Dónde se formó? ¿Cómo ha podido llegar á convertirse en esta especie de torbellino, de poder extraordinario que lo eleva furioso, podría decirse, á la presidencia de la república?

Yo entiendo, Excmo. señor, que los hombres se hacen populares por los servicios que prestan á su país; que los guerreros alcancen popularidad por sus triunfos y sus laureles; comprendo la popularidad por los beneficios y caridades derramados á manos llenas; me explico que nazca en las aulas universitarias, en la prensa diaria, cuando desde allí se dirija á la juventud hacia grandes ideales, y hallo lógico, que cuando esa juventud llega á ser clase dirigente en un pueblo, lleve al poder á quienes formaron su corazón y su cerebro; pero, Excmo. señor, sin amenguar absolutamente el valor del titulado presidente electo, ¿dónde están esas virtudes que engendraron su enorme popularidad? Tiene talento, ilustración, carácter, civismo, no pretendo negarlo; pero no bastan estas dotes personales, que necesitarían convertirse en hechos que llegasen al corazón del pueblo para que estimularan su afecto y esto no puede afirmarse que haya ocurrido.

Si, pues, por más que se busca esa popularidad no se halla en el partido civil, ni en el candidato que ha presentado, ¿dónde poder encontrarla? En ninguna parte, Excmo. señor, porque no existe, porque es supuesta, mentida y falsa. [Grandes aplausos]

Decía al comenzar, que este pro-

ceso estaba huérfano de legalidad; agregaré ahora algo más, este proceso encierra una flagrante inconstitucionalidad.

Los artículos 83, 89 y 91 de la constitución, dicen:

*“Artículo 85.—El presidente durará en su cargo cuatro años, y no podrá ser reelecto presidente ni elegido vicepresidente, sinó después de un periodo igual.”*

*“Artículo 89.—Habrá dos vicepresidentes de la república denominados primero y segundo, que serán elegidos al mismo tiempo, con las mismas calidades y para el mismo periodo que el presidente.”*

*“Artículo 91.—A falta del presidente y del primer vicepresidente de la república, el segundo se encargará del mando supremo, hasta que el llamado por la ley se halle expedito. En el caso de vacante, dará, dentro de tercero día, las órdenes necesarias para que se haga la elección de presidente y primer vicepresidente de la república; y convocará al congreso para los efectos de los artículos 81 y siguientes.”*

La constitución, pues, Excmo. señor, es clara y terminante en los artículos citados y muy especialmente en aquellos dos, 85 y 89, en virtud de los cuales los tres miembros del poder ejecutivo duran cuatro años, son elegidos al mismo tiempo y por igual periodo. La constitución señala al periodo presidencial cuatro años, lo mismo al presidente que al primero y segundo vicepresidentes; y encargando á éste que reemplace á aquellos cuando falten, habiendo establecido que el periodo constitucional durará cuatro años, para todos tres, quiere de manera clara, expresa y terminante que en los casos de renovación del poder ejecutivo, cualesquiera que sean las circunstancias, se elijan juntos á los tres magistrados en quienes, conforme á la ley, puede recaer su jefatura.

Podrá alegarse que el artículo 91 establece que el segundo vicepresidente, cuando se trata de la renovación por causa de vacancia de la presidencia y primera vicepresidencia, debe convocar á elecciones para presidente y primer vicepresidente; y podrá de ahí deducirse tal vez,

en cargo de segundo vicepresidente no debe ser comprendido en la convocatoria; pero no es así, exelentísimo señor; se nota que hay aquí poca claridad en la ley y nada más. Si el segundo vicepresidente no es elegido para el mismo período que el presidente y primer vicepresidente, sin duda alguna se faltó al precepto constitucional que así lo manda en los artículos 85 y 89 que tratan de la duración del período presidencial ya citados.

Lo que hay es una antimonía aparente: un caso que es menester interpretar; pero tampoco un caso de interpretación legislativa, sino ejecutiva.

Yo no necesito esforzarme en recordar y probar al H. parlamento que las leyes se llaman sustantivas y adjetivas; sustantivas, cuando son principios constitucionales; y adjetivas, cuando son leyes reglamentarias de esos principios. Aquí, pues, el presidente de la república, es decir, el segundo vicepresidente actualmente encargado del mando supremo, ha debido convocar, sin duda alguna para elecciones de presidente, primero y segundo vicepresidentes, y ya que no lo hizo, debió convocar al congreso y exponerle el caso para que éste resolviera. No se podría alegar tampoco, recordando los artículos 75 y 131, que se trata de una reforma constitucional, de una interpretación legislativa; pues, el caso es contrario; se trata de un procedimiento, de una interpretación ejecutiva, y en tal virtud, si el actual vicepresidente no lo quiso, pudo y debió convocar al congreso, que reunido, habría mandado ampliar las elecciones para segundo vicepresidente y habría alargado los angustiosos plazos dentro de los cuales pretende haberse hecho esta elección presidencial.

Los riesgos de dejar que el segundo vicepresidente cumpla su período antes o después que el presidente y primer vicepresidente, están fuera de duda, como lo expuso ampliamente ayer el H. señor Maldonado. Esos riesgos, en el caso actual, consisten en mantener como miembro del poder ejecutivo a persona que ha cesado en el ejercicio del cargo, pues, repito, la constitución manda de terminante que al reno-

varse el Poder Ejecutivo, debe ser por entero; en que la elección del segundo vicepresidente no coincidirá con la elección del tercio de representantes; y finalmente, en que producida esta situación, el país tendrá que asistir á cuatro elecciones durante el período de 1904 a 1908; esto es en 1905 para renovar un tercio de las cámaras; en 1906 para elegir 2º vicepresidente, y en 1907 para elegir un tercio de representantes, y al presidente y 1er. vicepresidente que se dice han sido ahora elegidos. No queda pues, duda alguna á cerca de que estas elecciones han debido comprender al presidente, primero y segundo vicepresidente; haciéndolas coincidir con la próxima renovación del tercio de representantes; y si no se ha hecho así se ha faltado á los preceptos de la Constitución y va á mantenerse al país en permanente agitación electoral.

Hay algo más; el Exmo. se. Calderón, conforme al artículo 91 de la Constitución, debió “dar dentro de tercero día, las órdenes necesarias para que se hiciera la elección de presidente, primero y segundo vicepresidentes”, y “convocar al congreso para los efectos de los artículos 81 y siguientes”, sin que pueda alegarse que por estar próxima la reunión del congreso, no procedía convocarle. El Congreso debió haber sido convocado; primero, para cumplir el precepto constitucional; y segundo también, porque si al vicepresidente le surgió la duda de si debía o no ser relevado en el cargo, al congreso y al país no les cabía esa duda, y en todo caso, el congreso la habría resuelto; y como éste no habría podido apartarse del precepto constitucional, tampoco habría podido dejar de declarar que las elecciones comprendían también al actual segundo vicepresidente.

Por otra parte, el artículo citado, encarga al presidente de la república que dicte las órdenes necesarias para que se haga la elección; y el actual mandatario no ha podido dudar, ni un punto, que las elecciones no tendrían lugar en el breve y angustioso plazo en que iban á realizarse, y menos aún, desde que la junta nacional, no procedió á reno-

var el aparato electoral en el mismo momento de la convocatoría, como la ley lo manda.

Si la junta electoral nacional, se hubiese reunido desde el primer momento, habría tenido tiempo el país entero para inscribirse en los registros y concurrir a las elecciones; y es evidente que está dentro de las facultades del gobierno, comisionar a cualquiera institución o funcionario a cumplir sus deberes, y mucho más, en el caso presente en que, como se sabe, depende seguramente todo el éxito de la elección, de los plazos electorales y de la manera como procede la junta electoral nacional.

Todo esto, en cuanto a la anticonstitucionalidad de la elección; en cuanto a la ilegalidad comprendida bajo el punto de vista de si se ha cumplido o no la ley electoral, el caso no tiene nombre.

Como decía antes, los preceptos constitucionales tienen, por decirlo así, leyes anexas que los ponen en práctica, y que se llaman leyes reglamentarias. La constitución del Estado (art. 80) manda que el presidente de la república sea elegido por los pueblos, en la forma que prescribe la ley; y esa ley en su artículo 1.o., declara que gozan del derecho de sufragio los peruanos mayores de veintiún años, que sepan leer y escribir, y estén inscritos en el registro electoral de la república.

Se ha dicho aquí que nadie podía prever el caso fatal de la muerte del Exmo. señor Candamo y que, por consiguiente, resultó estrecho el plazo para la inscripción de los ciudadanos y otros actos electorales, sin medio de evitarlo. Exmo. señor: el pueblo dirá lo mismo; él tampoco podía haber previsto la muerte del Exmo. señor Candamo, para haber pensado que necesitaba en unas cuantas horas inscribir sus nombres en los registros electorales.

Si la junta electoral nacional hubiese procedido legalmente, los ciudadanos electores habrían tenido un mes para inscribirse; porque si bien la ley dice, que los registros deben cerrarse dos meses antes de las elecciones, otro artículo de la ley electoral dispone, que la junta electoral nacional, debe proceder

tres meses antes a sortear a los mayores contribuyentes y a constituir las juntas de registro, que desde ese momento quedan expeditas para funcionar.

Lo que el pueblo sabe, conforme a la ley es, que cada vez que tiene que renovarse el personal del poder ejecutivo, tiene un mes para inscribirse. Si este mes no se le ha dado, si se le ha negado el único camino que le quedaba para la inscripción, ¿se ha infringido o no, el artículo constitucional? ¿Se ha faltado o no el artículo reglamentario?

Suponiendo que hubiesen concordado a la elección todos los que aparecen votando este proceso electoral, no por eso dejará de ser nulo, desde que a la mayoría del país, o vamos, a la minoría, se le ha negado el derecho que tiene de inscribirse para contribuir con sus votos a la elección.

Hoy mismo, Exmo. señor, después de todo lo que han expuesto los miembros de la minoría, especialmente los señores Capelo, Souza y Gazzani, respecto de las ilegalidades, o mejor dicho, del caso omiso que se ha hecho de la ley electoral; después de probado y no refutado, que las juntas de registro se constituyeron mal, lo mismo que las juntas escrutadoras y que los grupos; puede afirmarse que hay provincias, que todavía no han constituido sus juntas; que una gran parte del territorio no ha tomado participación en las elecciones. ¿Y podrá sostenerse con todo eso que no es nulo de toda nulidad este proceso electoral?

No, Exmo. señor, la nulidad de estas elecciones es incuestionable para el Perú entero; está en la conciencia de los mismos miembros de la mayoría. Ellos lo han declarado de aquél en varios pasajes de los discursos con que han pretendido sustentarlas; no necesito para probarlo sino citar las palabras del H. señor Orihuela, miembro y presidente de la comisión de cómputo en mayoría.

El H. señor Orihuela decía que la elección tiene algunos defectos, pero que son simples defectos de sintaxis y ortografía; se expresaba así.

"Que la elección tiene algunos defectos es indudable."

"Todos esos defectos existen pero, son levísimos; puede decirse que son defectos de sintaxis ó de ortografía, que no afectan á la validez de la elección; al contrario: esos mismos defectos son la prueba más palmaria de que la elección es eminentemente popular."

Ya el H. señor Sousa, hizo admirablemente la crítica de esta comparación; agregaré solo que, si vamos á juzgar de los defectos de esa elección por lo que la ortografía y sintaxis significan respecto de la gramática, lo que el H. señor Orihuela no puede haber olvidado ni por simple jocosidad, tendremos que concluir que, así como donde la octografía y sintaxis faltan, no puede haber gramática; un proceso electoral como éste, en que se notan ausencias legales de aquella importancia, es concluyente prueba de que encerrando tales defectos no ha podido haber elección. [Aplausos.]

Otro de los HH. miembros de la mayoría tambien, aquel á quien yo llamaba ántes uno de los más hábiles oradores del partido civil, nos decía: [leyendo.]

"Como la muerte del señor Can-damo fué un acontecimiento que no podfa entrar en las previsiones de la ley, resultó el tiempo señala-dado por la constitución, fatalmen-te estrecho para los actos preliminares de la nueva, é inesperad elección presidencial".

"Pero no saben los señores de la minoría que: estas últimas elecciones no calian dentro de las previsiones de la ley?"

"Quizás más tarde, cuando se arraigue y se difunda más la cultura cívica entre nosotros, y sobre todo, cuando se reforme con honradez de miras, la actual ley de elecciones, será posible obtener en ellas resultados que complazcan más á todos".

"Declaro, con entera sinceridad, que encuentro en las elecciones que acaban de practicarse toda la legitimidad que es posible alcanzar por ahora, en el Perú, en actos de esta especie."

Pero yo me permito preguntar al H. señor Miró Quesada; ¿qué culpa tiene el país, que muriese el señor Candamo? Deploro como todos su-

muerte y todos hemos visto las manifestaciones de dolor que su desaparición despertó en la república; Pero por esta circunstancia, se ha dejado sin concurrir á las ánforas á la mayoría del país? ¿No estaba el poder ejecutivo, en esas dolorosas circunstancias, y no lo está en cualesquiera otras, en la ineludible obligación de buscar el modo de salvar á la república del daño que ha recibido?

Y el medio no era difícil, convocando el congreso á sesiones extraordinarias, habría prorrogado las elecciones por un mes más.

Y qué habría significado un mes más del gobierno actual, sobre todo para vosotros que proclamáis su imparcialidad y perfección? Si el señor Calderón, como lo afirmáis, es el tipo del magistrado impecable, aunque los hechos prueben lo contrario, ¿por qué no habéis querido?, ¿qué habría importado, que permaneciera 30 días más en el poder? Nosotros no nos habríamos opuesto, no nos opondremos ahora mismo si ese sacrificio es necesario para que haya en la república una elección legal, y libre. Responded vosotros, ¿por qué no lo hicisteis? ¿por qué hoy mismo no podríais hacerlo? [murmurlos y aplausos].

No podéis hacerlo, porque como dije al comenzar este discurso, es necesario que el titulado presidente electo, jefe del partido civil, llegue al poder; porque los cerebros están ofuscados; porque los sentimientos ya no obedecen al impulso de las verdaderas necesidades públicas; es necesario que esta elección termine y termine como lo queréis: he allí la razón.

Se ha negado aquí otra de las causas, que ha hecho imposible, que el pueblo pueda concurrir á las ánforas: la intervención gubernativa.

Desde esta tribuna, uniendo la burla al escarnio, el H. señor Orihuela, el día en que nos obsequió su discurso sobre la legalidad de este proceso, negando la intervención del oficialismo decía: (leyendo)

"Intervención de la fuerza pública! Me asombra, Excmo. señor, que se haga esta acusación, que se ha ga ante los representantes de la nación, vecinos de todos los pueblos de la república. No vacilo en

“calificarla de calumniosa y temeraria, de antipatriótica é infamatoria. ¿Dónde están esas prisiones arbitrarias, esas persecuciones, esas amenazas, esos atentados impunes”?

No queda duda, Excmo. señor, que el H. señor Orihuela, quería que esas prisiones estuviesen llenas hasta ahora; que sus cerrojos estuviesen corridos; que esas víctimas se quedasen en medio de las calles para mostrarlas en el momento en que de ellas se hablase; que esos individuos perseguidos por toda la república, permaneciesen todavía en las cárceles, aguardando la horeca ó el perdón generoso de sus delitos! De otro modo no se puede preguntar ¿cómo es que las cárceles no están llenas? Ni nadie, que viva en el Perú desde hace tres meses, podrá explicarse, las hirientes palabras del señor Orihuela.

Cómo, Excmo. señor! ¿aquellas luchas en las calles de Lima, aquellas persecuciones en Arequipa, en Trujillo, en el Cuzco, no son bastantes? ¿Aquellos presos, que por orden de la zona militar han salido recientemente de los lugares en que se les guardaba (no son ciudadanos á quienes se privó de su libertad en los momentos de la lucha electoral, cuando estaban preparándose para ejercitar un sagrado derecho? ¿No hemos visto há pocos días publicados los autos de sobreseimiento relativos á los presos que han dejado las cárceles de aquí mismo, de Arequipa y del Cuzco? ¿No hemos visto, Excmo. señor, un pueblo como el de Trujillo, defendiéndose resueltamente y en masa contra las arbitrariedades del representante del gobierno en esa ciudad? ¿No hemos visto al doctor Lora y Cordero salvándose de las garras de sus tiranos, simplemente porque el pueblo lo defendía? [Aplausos]. ¿Por ventura, Excmo. señor, las garantías constitucionales no se sienten heridas de muerte sino cuando es una población en masa á la cual se las niega? ¿No basta, Excmo. señor, un caso para que el delito exista y el daño se produzca? ¿Y no es verdad que nosotros podemos citar no uno sino cientos de casos? Entonces, Excmo. señor, Cómo es que el H. señor Orihuela,

en ese fondo católico y evangélico que le distingue, ha podido [El orador es interrumpido por largos aplausos y no se le oye] ofender así la vindicta social?

Cuando alguno de los HH. miembros de la minoría hizo uso de la palabra, al comenzarse este debate, habló aquí de la *suplantación* de que era víctima la república. El H. señor Orihuela, parece que tuvo el propósito de contradecirla; pero llegado el momento, su delicada conciencia se turbó ante la contemplación de ese delito y, rehuyendo jesuíticamente tratar el punto, tranquilizó su espíritu y se conformó con decirnos:

“*Suplantación en la elección? No “desearía ocuparme de este punto. “Siento una inmensa repugnancia, “para ello. Prescindo de él porque “tengo fe en que los partidos de “oposición, pasado el momento de “ofuscación que hoy sufren tendrán “el buen juicio de reaccionar contra “este extravío en la dirección de “sus fuerzas sociales y políticas y “espero que dirigiéndolas en bien “del país asumirán una noble acti- “tud dentro de la órbita que les es “propia, fiscalizando los actos del “nuevo gobierno y contribuyendo “así al engrandecimiento de la na- “ción.*”

Yo me voy á permitir recordar aquí, no un cuento tártero, que ni lo sé hacer ni los sé contar, voy á referir algo que no podré precisar en este momento dónde ni cuándo lo leí, si bien puedo asegurar que estaba autorizado por firma que, para el caso, es llena de autoridad: era la de Lombroso ó Garofalo, modernos criminalistas italianos.

En uno de los villorrios de Italia se realizó un asesinato, y fué la víctima una pobre anciana que ganaba la vida proporcionando humilde hospedaje á los campesinos que por allí transitaban. Entre éstos había uno, que con más frecuencia asistía a la posada, y debo agregar que la buena mujer le servía siempre con solicitud y cariño especiales y que nunca le cobró un céntimo, circunstancia por la cual probablemente era uno de sus parroquianos más constantes. La pobre anciana amaneció un día asesinada; la policía intervino; se hicieron las pesquisas

judiciales del caso, y el criminal no parecía; pero recayeron sospechas sobre aquel asiduo parroquiano, que había cenado la víspera en la venta de la anciana y se le echó mano; él negó absolutamente el crimen, dijo: que había estado en el hospedaje de esa mujer, que cenó allí y que siguió después su camino para el villorio próximo, ignorando todo lo demás. El asesino cometió el crimen justamente en los momentos en que cenaba con la anciana, y la asesinó para robarle doce o quince liras. No pudiendo la justicia obtener que declarase su crimen, & alguien que de desear sería que tuviésemos aquí, se le ocurrió entonces la ingeniosa idea, que hoy ya no lo es, de reconstituir la escena, como dicen los juristas. Reconstituida la escena de la mejor manera que se pudo, para que simulara la realidad, fué traído el criminal; cuando llegaba á las puertas del lugar donde había cometido el crimen se resistió tenazmente á entrar, pero le aseguraron los guardias y le empujaron por la fuerza. A la vista de la escena reconstituida el hombre hacia poderosos esfuerzos [murmurillos en la barras por huir, á la vez que con los ojos cerrados gritaba: sí! sí, yo he sido! pero dejadme salir de aquí!]

Yo no he querido decir que el H. señor Orihuela sea autor ni reo de la suplantación que encierra este proceso; he querido significar simplemente, que él siente repugnancia para descubrir esa suplantación, probablemente, porque su espíritu tan evangélico y católico tiene que sobresaltarse á la simple enunciación de ese feo pecado.

Pero, el modo como S. Sa. ha tratado este asunto reaviva las sospechas de esa suplantación, que por otra parte el H. señor Orihuela, parece interpretar en el sentido de que, en el proceso que V. E. tiene delante, se ha puesto el nombre de distinguido jefe del partido civil, en lugar del de algún otro personaje político. Aunque no he dicho eso, ni los miembros de la minoría tampoco, hay conveniencia en que explique nuestro concepto al H. señor Orihuela.

No se trata de haber puesto allí el nombre de otro personaje, esto

es, de que el titulado presidente electo esté sustituyendo á persona que legítimamente hubiese sido elegida; se trata de que se ha suplantado la voluntad nacional [murmurillos en la barra]; se trata de que hay partidos en la república que declaran que no han concursado á esta elección, que no quieren concurrir en la forma en que pretende hacerse, que no quieren dar su voto al titulado presidente electo; y aquí se nos trae un proceso en que se dice que el país le ha elegido; la suplantación está pues hecha: es la suplantación de la voluntad nacional.

Sí; á esta elección, Excmo. señor, han contribuido solamente el partido civil y los faccionarios del general Cáceres; los partidos demócrata, liberal y constitucional federal, que forman la mayoría de la nación, se negaron á violar la ley y guardan sus votos para cuando ésta impere; luego, la suplantación es evidente.

Y no es paradójico afirmar que los partidos opositores son la mayoría del Perú elector; pues el sólo partido demócrata, como lo ha declarado el mismo señor Orihuela, más numeroso que los que han dado el triunfo á los señores Pardo y Caverio. He aquí sus propias palabras: (Leyendo)— “Es simplemente un ‘sentimiento de vanidad el que impide á los partidos de oposición ‘reconocer el triunfo de los señores ‘José Pardo y Salvador Caverio, ‘porque creen que ese reconocimiento ‘no implica la contención de su ‘prioridad numérica”.

“Pero nada hay más falso que ‘esta manera de pensar”.

“Reconocer el triunfo de los civiles, no es reconocer la ‘prioridad numérica de los demócratas”.

No necesito esforzarme ya en probar que los partidos que no han concursado á la elección son los más numerosos, después de las palabras del H. señor Orihuela, presidente de la comisión de cómputo en mayoría. Ellas son, por otra parte, la mejor prueba de la suplantación que encierra el proceso electoral.

Una elección que no tiene popularidad, legalidad, ni legitimidad,

por lo mismo, es una elección que no puedo aceptar yo como miembro del partido demócrata, signiendo sus principios y mis propias convicciones. Los demócratas no nos afanamos, no ponemos empeño, no estrujamos nuestro cerebro para encontrar el medio por el cual podríamos llegar al gobierno, porque ni tenemos prisa, ni son esos nuestros únicos anhelos de partido. Tampoco queremos cerrarle el paso al titulado presidente electo, ni á los partidos que lo apoyan; por el contrario, declaramos que éstos tienen el mismo derecho que nosotros, y aquel, condiciones que le hacen digno del solio presidencial. Lo que perseguimos es que él y cualquiera suban legítimamente y no saltando sobre las leyes y la majestad de la nación.

Como no he podido hallar, Excmo. señor, la legitimidad de estas elecciones, he pensado que quizás hay algo noble que impulsa irresistiblemente á quienes las favorecen para apartarse del camino que aquella marca; he pensado que quizás los miembros de la mayoría creen honradamente que la popularidad y legalidad que faltan al titulado presidente electo, son pobre cosa ante las maravillas que éste realizará en el poder y los provechos que la nación reportará de su gobierno.

Pues bien, Excmo. señor; antes de poner fin á mi discurso, voy á analizar á grandes rasgos el programa del distinguido jefe del partido civil.

Bueno es, que desde esta tribuna, probemos los miembros de la oposición que nuestra actitud es fruto del convencimiento y de la más imparcial y serena reflexión.

Nos han dicho algunos señores de la mayoría que el programa es de "orden y progreso"; otros le han llamado de "paz y trabajo", y finalmente el poeta mistiano, honra de Arequipa, con su psicología de jurisconsulto y financeista, de político y de poeta sobre todo de esto último, en un discurso lleno de patriótico entusiasmo, nos decía que ese programa es de "escuelas y caminos".

Orden es concierto: es funciona-

miento armónico de todas las instituciones y de todos los poderes del Estado; es el cumplimiento austero de la ley; es la práctica de virtud en todos los encargados de la administración, ya sean grandes ó pequeños.

El orden, pues, Excmo. señor, engendra la paz, y la paz no subsiste mientras no vive y no subsiste el orden: es decir, aquél es una causa, ésta un efecto de esa causa. Hablar de orden, Excmo. señor, cuando aquí se ha establecido que es lícito á los partidos adueñarse en su provecho de lo que ha dado en llamar-se los elementos legales; cuando aquí se ha establecido que el partido que es dueño de la junta electoral nacional, es dueño de hacer elecciones a su amanu, es irrisorio. Cuando se viola la constitución y las leyes sistemáticamente, cuando se suprime las garantías individuales, cuando se vive sin presupuesto ó no se le cumple, cuando se amordaza la prensa con una ley que jamás se habría dado en manos de los partidos de oposición, cuando un ministro desde su banco azul prepara su elección, cuando un magistrado supremo, como el actual presidente de la república, por dudas ó mejor por conveniencias prolonga el período de su mandato y no convoca al congreso dentro del tiempo que debía hacerlo para que el país goce ampliamente del derecho de sufragio; cuando se hace todo esto, Excmo. señor, no se puede decir que se trata de establecer el orden, no se puede creer en la paz, en la tranquilidad pública, ni aguardar el progreso.

Dadme todos los programas que querráis, encerrad en ellos la más alta expresión de lo que se puede concebir en materia de progreso social y político, en materia de administración pública; si yo delante de esos programas encuentro esta fórmula vuestra: no importa los medios por los cuales se llega al poder, digo que mentís, que esos programas son pura farándula y si la palabra os parece dura que es puro sueño con que pensais atraer á todos, inclusive á esos pobres de espíritu de quienes nos hablaba hace pocos días un ministro del evangelio el señor Pereyra.

Quiénes como vosotros socaváis las instituciones, estableciendo la teoría que los hechos consumados, consumados se quedan y sientan doctrina, ¿qué derecho tenéis para hablarnos de programas?

En todos los tonos y formas nos habéis dicho aquí ¿qué hicisteis vosotros los demócratas cuando estuvisteis en posesión de la Junta Electoral Nacional? Y bien; porque el partido demócrata cometió errores y faltas, si los cometió, ¿vosotros también debéis cometerlos? ¿Vosotros también, desde las tribunas del Parlamento, debéis decir esa ley electoral, esa arma sútilmente confeccionada, como la calificó el H. señor Miró Quesada, esa arma estuvo en vuestras manos y os sirvió, ahora la hemos tomado nosotros y nos servimos de ella? [Aplauso en la barra y bancos de los representantes]

Después de esto, Exmo. señor, ¿cómo se puede apostrofar á ningún hombre público, á ningún partido, que delinea ó no cumpla austeramente sus deberes?

Constantemente nos recrimináis diciendo: vosotros que queréis defendér la legalidad, ayer la pisoteasteis con el decreto de abril, hicisteis elecciones á vuestro favor, no respetasteis las garantías individuales, abusasteis de la presidencia de la república, no solo por la fuerza, sino moralmente, sois individuos, de quienes la Patria y la Representación Nacional no pueden guardar sino el más triste recuerdo. Y vosotros, qué habéis, pregunto yo ahora? ¿Acaso no habéis dicho aquí que esta elección es legítima porque es civilista, y es civilista porque tenéis en vuestras manos, porque os habéis adueñado de los resortes legales? ¿Es esto vuestra moralidad? ¿Estas las doctrinas legales que sustentáis? ¿Este el respeto por los principios constitucionales, por las leyes del derecho ajeno, por la fe jurada, por las instituciones libres, por la patria, en fin? ¿Es este el ejemplo, Exmo. señor, que se da á esa juventud irreflexiva, llena de sentimientos y de entusiasmo, que va detrás de un programa, detrás de unos hombres que así la engañan, que así han de cumplir lo que le han ofrecido? "No importa,

cómo se llega al poder"; "quienes tengan las juntas electorales adquieren el derecho de hacer gobierno"; "Los hechos consumados no tienen sanción", cómo, Exmo. señor, orden, progreso, paz, trabajo, todo aquello, detrás de estas doctrinas disociadoras é inmorales?

Entonces, ¿qué dejáis para lo futuro? ¿Qué derecho tendréis de censurar mañana que lleguen al poder los demócratas ó los liberales, ó los constitucionales federales, ó cualquiera otra agrupación política, por los medios que pretendéis hacerlo? ¿Tendréis cómo apostrofarles, contenerles y reprimirles? ¿Vuestro mismo jefe, qué haría mañana que alguno de vosotros se le alzara con el santo y la limosna, (aplausos) cuando en el momento de aconsejaros, si no de conteneros le dijeseis: no, al Poder se llega por cualquier medio?

Y no se diga, Exmo. señor, que exajero ó invento, aquí tengo un periódico civilista que pone en boca del titulado presidente electo en una sesión del partido civil aquella máxima que contrista y violenta al mismo tiempo; ¿sabéis porqué, Exmo. señor? Porqué los hombres públicos no tienen el derecho de sentar principios políticos falsos é inmorales, dejando una semilla fatal, una maleza que nadie siega, ni el tiempo, ni la naturaleza humana, y eso es lo que legó á la posteridad el doctor Pardo, cuando dijo, "que el progreso y la tranquilidad del país, en su concepto, no dependían del modo como el mandatario de una Nación era elegido, sino de la manera como este desempeñaba su mandato, y que cumpliéndolo bien no tenía por que encontrar resistencias en el país." Los hombres que así piensan y que así creen están incapacitados para hacer el bien; esos son simplemente, usurpadores de la función pública, porque no hay más base de poder que la soberanía popular; todo lo que no salga de ahí, es usurpación, mentira, inmoralidad. Los que no obtienen el poder en esa fuente, tienen las manos manchadas, imposibilitada la conciencia para obras honradamente; los conceptos que se emiten después, son nada más que medios de impedir que se conozca el fondo de esa doctrina, pero en pu-

ridad de verdad, psicológicamente juzgada, quien piense con tal criterio, será capaz de todo, menos de hacer el bien.

Hay algo más, Exmo. señor: se puede pretender llegar al poder por cualquier medio y se puede tener el más vehemente deseo, la más sana conciencia, para hacer el bien; pero es imposible realizarlo. El general Cáceres vino indudablemente al poder, animado de los más nobles sentimientos para esa patria que defendió en lucha tenaz contra el enemigo extranjero.

Calumniarlo sería decir que trajo el deliberado propósito de dañar á su país; ni se podrá afirmar que tal fin le guió al rodearse de todos los hombres del civilismo, y sin embargo, Exmo. señor, ¿pudo evitarlo? No, y cuenta que el general Cáceres no se atrevió jamás, ni en medio del despotismo de su segundo gobierno, á proclamar la máxima que nunca jamás podría recojer el actual jefe del partido civil.

¿Qué garantía, pues, tenemos de que una vez que esté en el poder el titulado presidente electo cumpla la segunda parte de su alarmante máxima política? Y luego ¿No estamos viendo lo que ya cuesta al país, á sus instituciones y leyes la realización de este ideal absurdo; llegar al poder de cualquier modo?

Todos queremos la paz; pero la paz como decía antes es la consecuencia lógica del orden, por eso desde el poder es necesario conservar éste para que aquella no se altere.

Yo no necesito decir que el partido demócrata ama la paz, anhela la tranquilidad pública y abomina de la revolución; pero para que la revolución se produzca, simplemente se necesita que falte el orden. Gobernad haciendo que las instituciones sirvan exclusivamente los intereses de un partido; inculcad en los magistrados el detestable concepto de que no es el cumplimiento del deber la austera misión del cargo; repetid unas cuantas veces más que los miembros de la junta electoral nacional, pertenecen á vuestras filas y que por consiguiente han podido fabricar legítimamente un gobierno civilista; cerrad los ojos ante la evidencia que

los funcionarios de la junta electoral nacional son magistrados de la nación, que tienen á su cargo cuidado y celo el cumplimiento de una ley; renovad por las artes que vosotros sabéis, el personal de la Excmo. Corte para que un día haga justicia con definido matiz político, enseñad que se puede llegar al poder por cualquier medio y probablemente la revolución se habrá hecho y, adios paz, trabajo y progreso.

¡Caminos! ¿para qué? Dejad mejor sin caminos á esos pueblos de allende los Andes; así las distancias se alargan, y de ese modo esos ciudadanos inermes e impotentes sufrirán menos cuando reciban los ecos apagados de lo que acá ocurre.

Cuando no se establecen programas de verdad, no se puede hablar ni de progreso ni de caminos; porque los programas no se lanzan bajo de palabra de honor.

¡Escuelas! Tampoco! ¡Escuelas para qué?

Es preferible que aquellos analfabetos de que nos habló el poeta mistiano, vivan perpetuamente en la ignorancia, para que jamás comprendan estas batallas, estas miserias del egoísmo y las pasiones humanas; sí, que nunca abran sus ojos, para que no aprendan que todo es lícito dentro del poder; dejándolos sumidos en la ignorancia, vivirán más felices, que dándoles esa instrucción que vosotros pretendéis!

Voy á concluir. Mañana que estas elecciones se hayan aprobado, que hágais realizado vuestro supremo ideal, olvidad todo cuanto habéis dicho desde esta tribuna.

Cuando los males que enjendra el desorden se produzcan; cuando ya no haya paz ni tranquilidad, ni programas, ni progreso, ni nada, entonces corred á ocultaros, callad tranquilamente, y no recordéis estos días, porque entonces su recuerdo será el más grande y profundo dolor que tengáis, allá en el fondo de vuestras dormidas conciencias.

Después de todo, Exmo. señor, para aquellos días, como siempre, en las grandes desgracias nacionales, el país tiene á quien volver los ojos. Allá está, Exmo. señor, el

jefe del partido demócrata, ese viejo caudillo, [aplausos], ese defensor incansable de las instituciones patrióticas, ese, que sabe enseñar como se gobierna á un país, que sabe encarrilar la hacienda pública y que sabe hacer el milagro de los panes y los peces bíblicos. [Aplausos].

Entonces, Exmo. señor, el país no tendrá á quien volver los ojos si no á él, entonces, la revolución se habrá hecho, y nosotros vendremos aquí á imponer la paz á devolver la tranquilidad pública. (Aplausos en la barra y en los bancos de los representantes).

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar cuenta de una moción que se acaba de presentar.

El señor SECRETARIO leyó:

Los representantes que suscriben, persuadidos de que están suficientemente discutidos los informes de la comisión de cómputo respecto de las elecciones de presidente y primer vicepresidente de la república, proponen que de conformidad con el artículo adicional del reglamento de las cámaras legislativas, se ponga término á la discusión y se proceda á votar.

Lima, 20 de setiembre de 1904.

Leoncio Samanés.—F. I. Elgueira.—M. Adrián Ward.—Clemente J. Revilla.—Domingo Cortez.—Carlos A. de La Torre.—F. Tirado.—M. Belisario Soto.—A. M. Colunge.—Paulino Delgado.—Mariano Becerra.—Santiago Montesinos.

El señor RODULFO.—Pido que se lea el artículo adicional que se caba de citar.

El señor SECRETARIO, lo leyó; dice así:

En caso de que el debate de una proposición se hubiese prolongado por más de cinco sesiones, podrá presentarse á la mesa, en cualquier estado de la discusión, un pedido escrito, autorizado con la firma de cinco representantes, cuando menos, para que se consulte si se da ó no el punto por discutido. El presidente, sin más trámite que la lectura del pedido, verificará la consulta.

Si la cámara no aprueba la solicitud, continuará la discusión, y solo en virtud de nuevo pedido, sus-

crita por diez firmas, se podrá interrumpir en la segunda vez, por veinte en la tercera y así sucesivamente.

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura á una moción semejante, que se presentó cuando se discutieron las elecciones del señor Romaña.

El señor SECRETARIO leyó, dice así:

“Los diputados que suscriben, considerando suficientemente debatidos los dictámenes de la comisión de cómputo, piden que VE. se sirva consultar al congreso, se clausure la discusión”.

“J. de Lama y Ossa—Manuel M. Zegaria—Edmundo Seminario y Arámburu—Juan M. Loli—Víctor T. Sousa.”

El señor GAZZANI.—Pido que siga leyendo el señor secretario el debate que hubo sobre esa proposición.

El señor SECRETARIO.—F

moción se aprobó sin debate:

El señor GAZZANI.—Pido la pa-  
labra.

No es el caso, Exmo. señor.....

El señor PRESIDENTE.—No hay  
nada en discusión.....

El señor GAZZANI.—Me extraña  
mucho, señor presidente, que vos  
que fuisteis víctima.....(Aplausos y  
manifestaciones diversas en la ba-  
rra).

El señor PEREZ.—Si el objeto  
de la proposición es poner término  
á la discusión.....

El señor GAZZANI [violento].—  
No tiene objeto, no tiene aplicación  
en este caso, porque no han trascu-  
rrido cinco sesiones. Es así como  
se quiere.....[Se repiten las ma-  
nifestaciones en diverso sentido  
no es posible oír al orador].

El señor PRESIDENTE (agitán-  
do la campanilla).—No hay nada  
en discusión.....

El señor GAZZANI.—No, es el  
caso, señor presidente, yo le pido á  
SSa. que certifique que han trascu-  
rrido cinco sesiones.....[Aplausos  
manifestaciones contrarias].

El señor PRESIDENTE.—No ha  
nada en discusión.....

El señor GAZZANI.—Qué cinco  
sesiones han trascurrido, si esta es  
una sola sesión; no es posible apli-

car una medida que sirvió en otra época para deprimir al Perú.

¿Cómo? ¿Vos que fuisteis víctima en la época en que la libertad fue oprimida por la fuerza, queréis imponer silencio á la minoría cuando.....? (Manifestaciones ruidosas en favor y en contra del orador).

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en discusión.

Los señores que den por disidente el asunto conforme á la moción que se acaba de leer, tendrán la bondad de ponerse de pie.

El señor NÚÑEZ (Teófilo).—Pido que se haga nominalmente la votación.

(Varias voces).—Que se haga nominalmente la votación.

El señor PRESIDENTE, [agitando la campanilla].—Suplico á los SS. RR. que tengan la bondad de guardar silencio (sigue el desorden y los gritos). Los señores que estén en contra de la moción [gritos y aplausos].

El señor RODULFO.—Pido que se haga la votación nominal [muchos señores apoyan este pedido con fuertes gritos].

El señor PRESIDENTE.—No hay inconveniente. Se va á proceder á la votación nominal. Los señores que aprueben la moción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo con la palabra *sí*; los señores que estén en contra, con la palabra *no*.

El señor SECRETARIO llama por lista á los representantes, fundando su voto los siguientes:

El señor ASPILLAGA.—No

Los señores diputados demócratas aplauden.

El señor ASPILLAGA.—Exmo. señor: Voy á fundar mi voto; agradezco los aplausos de los señores de la minoría. Perdonen que les diga que esos aplausos en estos momentos no me favorecen. Estoy votando con mi partido, pero inspirándome en los sentimientos de tolerancia y de justicia que el partido civil debe tener. [Nuevos aplausos].

El señor VIDAUKEE P.—Eso es lo que aplaudimos, precisamente.

El señor CASTRO.—No, E. S. porque respeto mucho las prescripciones reglamentarias.

El señor coronel ZEGARRA.—No,

porque creo que no ha llegado el caso de aplicar el artículo reglamentario.

Es amordazá inéficiente, Excmo. señor, en una ocasión que todos conocemos.—En ese artículo reglamentario se dice que: después de cinco sesiones se debe poner fin al debate por una moción firmada por cinco representantes; no ha habido cinco sesiones, sino una permanente, como manda la Constitución. Por eso estoy por el *no*.

El señor CARMONA.—Sí, Excmo. señor; y para que se vea que procedo con conciencia y conforme á la ley, suplico á V.E. se digne hacer leer el inciso 8o. del artículo 11. del reglamento.

El señor SECRETARIO. Lo leyó.

El señor LLOSA.—No, Excmo. señor, y voy á fundar mi voto. No, porque esa prescripción no se ha dictado para los casos de Congreso pleno, esa prescripción reglamentaria se refiere únicamente y exclusivamente á las sesiones que celebran las cámaras; de ninguna manera á las sesiones que celebra el Congreso; por eso estoy por el *no*.

El señor RODULFO.—No, Excmo. señor; y que conste que hemos aplaudido al H. señor Aspíllaga, porque, como él, deseamos que el partido civil sea tolerante con nosotros, como nosotros hemos sido tolerantes con él.

El señor del RÍO.—No, Excmo. señor; y voy á fundar mi voto. Voto por el *no*, porque creo que no está comprendido en el reglamento el poder coactar la discusión, y, porque esperaba que con la amplitud que puede darse al debate, quizás se convencieran, una vez mas, los señores de la minoría de la legalidad de las elecciones. (Aplausos.)

El señor SAMANEZ.—Sí, Excmo. señor, porque aun cuando se daga un año entero, la minoría no se convencerá de la verdad. (Aplausos.)

El señor IBARRA.—No, Excmo. señor, porque no quiero contribuir con mi voto á que la minoría pueda decir que le hemos impedido repetir los argumentos que han aducido contra una elección clara, correcta y legal. (Aplausos.)

El señor ASPILLAGA B.—No, Excmo. señor; porque considero que

con un debate prolongado podemos llegar más fácilmente á la concordia que se traduce en bien de la patria. (Aplausos.)

El señor BEDOYA.—No, Exmo. señor, porque soy partidario resuelto de las libertades y de la tolerancia, y porque cuando se forma parte de una mayoría grande y respectable; cuando se tiene conciencia de la buena causa en que se milita y á la que se defiende, no creo, Exmo. señor; que se debe sellar la boca de la minoría, sino dejarla que se defienda. [Aplausos.]

El señor BOZA.—Exmo. señor: Las funciones que el congreso desempeña en estos momentos no tienen absolutamente punto de contacto con las otras que la constitución le confiere. El congreso en estos momentos desempeña el papel de juez en las elecciones que acaban de tener lugar; y no se concibe en manera alguna que pueda haber reglamento ninguno que ponga término, que limite las funciones, que limite el tiempo en que un juzgado puede funcionar. La constitución ha querido dejar al congreso facultad amplia para juzgar las elecciones, por eso la constitución dice precisamente que se juzgarán en sesión permanente. El reglamento que limita el uso de la palabra á los representantes en las cámaras, no se puso en este caso. Por lo demás, Exmo. señor, la minoría no se propone llevar el convencimiento á los señores de la mayoría; la minoría lo que ha querido es dejar constancia ante el país de cómo se han practicado las elecciones y la nulidad que ellas envuelven. Estoy por el n.

El señor GAZZANI.—Nº, señor presidente. El poco acierto que siempre caracteriza y distingue á la mayoría civilista del congreso, está hoy patente ante la nación entera. Se elige, señor presidente, para amordazar á esta valerosa minoría que defiende sus derechos hoy, [aplausos] hoy 20 de setiembre, día clásico en los anales de la humanidad, en que un pueblo supo redimir, supo defender la libertad; hoy, en este día, señores representantes, imponéis mordaza á la minoría del congreso del Perú, como para manifestar que en este país

no existe ni hay apego, ni hay amor por la libertad [aplausos y gritos.] Más todavía, señores representantes de la mayoría, sacrificais á vuestro presidente, que dirige esta sesión. El único título con que siempre se impuso á la consideración de todos sus conciudadanos, fué el de amante de la libertad; por eso, porque sufrió las primeras imposiciones en los albores de su vida, por eso supo captarse el aprecio y la estimación de todos sus conciudadanos. Por eso, hace poco rato, aquí, intranquilo, desde mi asiento, veía la lucha heroica que sosténía para no recibir esa malhadada proposición que le acercaban los representantes de la mayoría. [Aplausos.] Porque no quería presentarse en el ocaso de su vida dando el ejemplo, al presidir las sesiones legislativas del parlamento de su patria, llevar al congreso, al presidir esas sesiones, á amordazar á esta minoría que no tiene otro título, que no tiene otro defecto, que no ha incurrido en otro pecado ante vosotros, que defender valientemente sus derechos. Por eso, señor presidente, estoy por el n.

El señor LAVALLE.—Sí, Exmo. señor, porque este debate se ha llevado con la mayor amplitud, libertad y tolerancia; porque se ha dicho y repetido, hasta el cansancio, cuanto argumento es posible formular en pró y en contra de la elección; porque todos tienen perfectamente formado su criterio sobre el particular, no pretendiendo ni el uno ni el otro bando cambiar el del contrario; por consiguiente, el país no tiene nada que ganar, y sí mucho que perder, de la continuación de un debate estéril e inútil. (Aplausos.)

El señor MALDONADO.—Nº, exelentísimo señor, porque esa tiránica disposición reglamentaria, conocida con el nombre de guillotina, es incompatible con la libertad de discusión.

El señor NUÑEZ TEOFILO.—Nº, Exmo. señor, porque preferible es antes ir al cadalso que atentar contra la libertad. Nº, porque los señores de la mayoría, con su proposición, no hacen otra cosa que manifestar su impotencia ante la fuer-

za abrumadora de los argumentos que se han aducido en contra de las elecciones, y porque no persiguen otra cosa que ahogar la voz de los representantes demócratas.

El señor PIRRAS.—Si, Exmo. señor, porque no creo que se trate de ejercitar un acto de imposición, ni de intolerancia. Si así lo creyera, votaría por el *no*, porque amo la libertad tanto como el H. señor Gazzani.

Voto por el *sí*, Exmo. señor, porque creo que la mayoría trata simplemente de ejercitar un derecho, con la ley en la mano.

El señor SOUSA A.—*No*, Exmo. señor, porque la disposición reglamentaria que se trata de aplicar, fué creada con el objeto de impedir que continuara un debate en el cual se hizo arma de obstrucción, para evitar de ese modo que se llegara al convencimiento de la verdad.

Pero en el presente caso, la minoría no ha hecho uso de esa *arma*; muy por el contrario sus derechos han sido defendidos, verdad que con cierta extensión, pero de ninguna manera con el propósito deliberado de prolongar este debate para hacerlo inacabable; de suerte que, no se satisface aquella exigencia que determina la aplicación de la disposición reglamentaria.

El deseo, ó más bien dicho, el propósito que anima á la mayoría respecto de la minoría, es otro: impedir que el país siga conociendo que tienen defensores sus derechos en la minoría, y que esa defensa la lleven por el camino de la legalidad, á fin de llevar el convencimiento, no á vosotros señores de la mayoría, que estáis juramentados para venir á votar como votais, sino para llevar el convencimiento á la nación toda que ansia ávidamente conocer que tiene defensores que, como los heroicos espartanos, saben caer siempre sobre el escudo. Así caemos nosotros.

[Aplausos.]

Terminada la votación, dá el siguiente resultado.

Señores que votaron en favor,

Senadores

Villanueva, Irigoyen, Orihuela, Oroya, Alvarez Calderón C., Bezada, Colunge, Carmona, Elguera, Escudero, Fernández, Icaza, Chávez, In-

gunza, Lama, Luna T., Moscoso Melgar, Noblecilla, Pacheco Castillo, Peralta, Ramos Llontop, Rojas, Samanez, Solar, Tovar, Velarde, Alvarez, Ward J. F., Ward A. M., García y Castro Iglesias.

Diputados

Pérez, Cerro, Aguirre Peña, Alvarado, Alvarez Calderón, Angulo, Añaños, Becerra, Burga, Castañeda, Castillo, Castro E., Castro F. S., Cisneros, Cortés, Cueto, Changañaquí, Daza, Delgado P., Delgado y Delgado, Ferreyros, Franco, Gadea, Garcia A., Geldres, Goiburu, Hermoza, Herrera, Hondermar, La Torre, Lavalle, López, Luna L. F., Málaga Santolalla, Miró Quesada, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Pereira, Polar, Porras, Raez, Revilla, Rivero, Samanez L. A., Sánchez, Secada, Soto, Swayne, Tello, Tirado, Ugarte, Urteaga, Valle y Osma, Yépez, Polo y La Borda, Messa y Bustamante y Tejada.

Señores que votaron en contra:

Senadores

Aspíllaga A., Bernales, Capeo, Castro, Coronel Zegarra, Hernández, La Torre Bueno, Llosa, Morzán, Puente, Rodulfo, del Rio, Romaña, Seminario y Váscones, Tester y Trelles.

Diputados

Ibarra, Carrillo, Aspíllaga B., Bedoza, Belaunde, Bohl, Boza, Cabero, Cáceres L., Cáceres M. A., Durand, Espinosa, Forero, Gonzalez, Gazzani, León y León, Luna y Llamas, Maldonado, Mantilla, Menacho, Núñez, Núñez del Arco, Ocampo, Olano, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pinillos y Gereda, Ramírez Brossais, Rodríguez Velis, Ruiz de Castilla, Schreiber, Seminario O. Souza, Spelucin, Tresierra, Valdeavellano, Valle, Valverde, Vidaurre P. N., Vidaurre R. y Carbajal.

El señor PRESIDENTE.—Han tomado parte en la votación 30 señores senadores por el *sí* y 16 por el *no*; 63 señores diputados por el *sí* y 41 por el *no*; lo cual dá un total de 93 señores representantes por el *sí* y 57 por el *no*.

En consecuencia, se dá por discutido el asunto, conforme á la moción que se ha presentado.

Se va a votar las conclusiones

del dictamen de mayoría.—[Prolongados aplausos en la barra y los bancos de los señores representantes.)

El señor SECRETARIO.—Leyó:

1a. conclusión que dice:

“Que aprobéis el cómputo de votos contenidos en los cuadros adjuntos, que manifiestan los sufragios emitidos para presidente y primer vicepresidente de la república, de conformidad con la ley de 20 de noviembre de 1896.”

El señor GAZSANI.—Pido que la votación sea nominal.

El señor PRESIDENTE.—No hay inconveniente.

Hecha la votación en esta forma, dió el resultado siguiente:

Señores que votaron en favor:

Senadores

Villanueva, Irigoyen, Orihuela, Otoya, Alvarez Calderón C., Almenara, Aspíllaga A., Bezada, Carmoña, Castro, Colunge, Elguera, Escudero, Fernández, Icaza Chávez, Lama, Luna T., Moscoso Melgar, Noblecilla, Pacheco, Castillo, Peralta, Ramos Llontop, del Río, Rojas, Samanéz, Solar, Tovar, Valverde, Alvarez, Ward M. A., Ward J. F., García y Castro Iglesias.

Diputados

Pérez, Ibarra, Cerro, Rubina, Carrillo, Aguirre, Peña, Alvarado, Alvarez Calderón N., Angulo, Añaños, Aspíllaga, Becerra, Bedoya, Burga, Castañeda, Castillo, Castro E., Castro F. S., Cisneros, Cortés, Cueto, Changanaquí, Daza, Delgado P., Delgado y Delgado, Ferreiros, Franco, Gadea, García, Geldres, Goiburu, Hermoza, Herrera, Hondermar, La Torre, Lavalle, López, Luna L. F., Málaga Santolalla, Miró Quesada, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Pereira, Polar, Porras, Ráez, Revilla, Rivero, Samanéz L. A., Sánchez, Schereiber, Secada, Soto, Swayne, Tello, Tirado, Ugarte, Urteaga, Valle y Osma, Yépez, Polo y La Borda, Messa y Bustamante y Tejada.

Señores que votaron en contra

Senadores

Bernales, Capelo, Coronel Zegarra, Hernández, La Torre Bueno, Llosa, Morzán, Olaechea, Puente, Rodulfo, Romaña, Seminario y V., Tester y Trelles.

Diputados

Belaúnde, Bohl, Boza, Cabero, Cáceres, L., Cáceres M. A., Durand, Espinosa Forero, Ganoza, Gazzani, León y León, Luna y Llamas, Maldonado, Mantilla, Menacho, Núñez T., Núñez del Arco, Ocampo, Otano, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pinillos y Géreda, Ramírez Broussais, Rodríguez, Véliz, Ruiz de Castilla, Seminario O., Sousa, Spelucin, Tresierra, Valdeavellano, Valle, Valverde, Vidaurre P. N., Vidaurre R. y Carbaljal.

Fundaron su voto en los términos que se verá a continuación, los señores siguientes:

El señor CORONEL ZEGARRA.—

Excmo. señor: Ya que se ha aplicado el artículo del reglamento que tan gráficamente se ha llamado mordaza, no debo dejar pasar esta oportunidad de presentar una prueba más de los abusos cometidos en las elecciones, en lo que se refiere a mi departamento; y cumpliendo el sagrado deber de representante, debo fundar mi voto en contra, haciendo constar la extrañeza y el profundo sentimiento con que he visto las declaraciones tan terminantes de los señores de la mayoría, para sustentar que las últimas elecciones han sido las más bonificadas que se han presentado hasta hoy en la vida de la república; que ellas se han verificado con absoluta presindencia, de las autoridades; que los funcionarios que en ellas han intervenido han sido elegidos conforme a la ley y que esta se ha cumplido con la más absoluta imparcialidad de parte del gobierno. No debo, no quiero calificar de falta de pudor político esta declaración, Exmo. señor; no quiero aplicarle un término más fuerte, como el de cinismo a estas declaraciones; no, Exmo. señor; quiero creer que sea más bien efecto de la pasión política que ha producido un ofuscamiento tal, que ha hecho ver blanco é inoculado como el arniño, lo que es más negro que la tinta; pero ese ofuscamiento no creí que continuara después del debate, creí que desapareciera con las pruebas que se han presentado; creí que cuando con contundente lógica se había desbaratado la base de aquel cómputo de innumerables

votos; después de haber palpado y visto; como hemos visto todos los que venimos de las diversas circunscripciones de la república, después de haber palpado, de haber presenciado la notoriedad, irritante, hiriente intromisión de la policía, la manera cómo ha cooperado; cómo se han hecho las elecciones en toda la república; después de tener la conciencia que en todas ellas se ha intervenido de una manera descarada por parte de las autoridades; no creí, Excmo. señor, que presentadas esas pruebas, hubiera habido esa insistencia que han demostrado los señores de la mayoría, sustentando declaraciones tan evidentemente contrarias á la verdad.

El H. diputado por Piura, excellentísimo señor, evoca la voz del Norte para que se aprobara el dictamen en mayoría, á pesar de que su señoría tiene los hechos muy conocidos. El verdadero timbre de esa voz, lo voy á hacer oír, Excmo. señor, en este recinto.

Voy á poner de manifiesto cómo se han verificado las elecciones en el departamento de Piura. Allí ha sucedido lo que con tan gráfica frase, manifestó el H. diputado por Ica. Las mesas estaban afillidas por la peste bubónica. Nadie se acercaba á ellas; muy contados algunos, y aún éstos llevados por fuerza.

Me basta tomar un distrito para hacer luz. Según esas actas electorales de la provincia de Paita, se lee: "Uniea mesa, distrito de la 'Huaca,—151 votos.—Sabéis señores cuántos votaron efectivamente,—¡¡87!!—Como voy á comprobarlo con la lectura de este documento: (leyó)

"Hago constar por el presente, "que las cuatro actas manuscritas "están firmadas por el adjunto, don "Manuel Antonio Herrera; que en "la primera:

"Día 9 de agosto sufragaron cinco electores, de los que tachados conforme á ley tres, quedan útiles 2.

"Día 10, sufragaron 28.

"Día 11, sufragaron cincuenta, y seis tachados conforme á la ley, por enjuiciados, políticos y nombres supuestos seis, quedan útiles 50.

"Día 12, sufragaron ocho, tachados uno, útiles 7.

"Total, ochenta y siete votos, 87. Total, Excmo. señor, 87; sin embargo al trasmisirse esas actas manuscritas de la escrutadora del distrito de la Huaca á la escrutadora provincial de Paita, por medio sin duda de generación espontánea, algo así como la de los microbios bóblicos en una gelatina, en un medio ambiente apropiado, resultaron 151 votos!!

Esto ha sucedido, Excmo. señor, como ya se ha probado hasta la evidencia, en muchas partes de la república; de manera que ha habido un 75 por ciento de votos aumentados por generación espontánea; y si esto ha sucedido en toda la república, aquella hermosa figura de 96,600 votos que arroja el dictamen de la comisión en mayoría, ¿á qué quedaría reducida? Pero no basta esto, es necesario conocer cómo fueron dados esos 87 votos, y aquí es donde se oye el verdadero timbre de esa voz del norte. Dice el documento;

"Para llegar á ese número", es decir á los 87, "hemos visto traer "los rebaños humanos de las haciendas, depositar su voto en las ánforas, arrancado con amenazas "y después lanzar á todo pulmón, "un ¡viva Piérola!, protesta digna "de hombre, que, humillados por "sus patrones, se vindicaban ante "un pueblo lastimado de ver, cómo "se trafica con la voluntad soberana."

Véase, pues, SS. RR., que la voz del Norte, lo que pide es el rechazo del dictamen en mayoría.

Y después de comprobada en este respetable recinto la nulidad de las elecciones, después de haberse faltado á la ley electoral en todas sus partes, se nos habla de sometimiento; de conformismo.

Precisamente en actitud alta y airada, en esa falta de conformismo, está encerrada la salud de la patria; es laudable y consuela al patriotismo ver que existe un núcleo de representantes que, firmes en sus convicciones, forman la base de una sana, indispensable oposición, la balanza del poder; que están resueltos á desenmascarar la mentira y contener los abusos, para que no se consuma sin protesta una imposición, dando el peligro.

simo ejemplo de que pueda implantarse el derecho de sucesión en la transmisión del mando.

No, SS. RR., es necesario reaccionar, en labor incesante, para que pueda llegar aquella bella realidad que nos pintaba el H. senador por el Cuzco,—que llegaríamos algún día á una elección verdadera; pero ella no vendrá sin grandes esfuerzos, denunciando fraudes, atropellos, abusos, incansablemente, para que se inculque en el pueblo el deber de interesarse, de velar por su don precioso de gobernarse, eligiendo verdaderamente al mandatario que él designe.

Es necesario que la mayoría vea con más claridad, que procure salir airosa de la terrible situación en que se coloca aprobando una elección adornada de tan tristes lacras; que vote por la nulidad de las elecciones y que en seguida proceda á elegir, conforme lo manda la constitución, á los candidatos que sean de su agrado.

De esta manera, HH. RR. habremos hecho una gran conquista en la era del progreso y sentado las bases de la verdad como cimiento del gobierno de la república.

**El señor PACHECO CASTILLO.**—Excmo. señor: Como ciudadano representante de la nación, tengo la convicción íntima de que la gran mayoría del Perú ha manifestado su voluntad firme y resuelta de llevar al poder al señor Pardo; el Perú entero espera que el congreso proclame á ese ciudadano, y por eso estoy por el dictamen.

Si en la actual elección han habido algunas irregularidades, han sido, como ya se ha dicho, de detalle, y debido á que nuestras poblaciones no tienen todavía el hábito patriótico de ir á las ánforas á manifestar su voluntad; al hecho que está en la conciencia de todos de que la actual ley electoral es defectuosa, y finalmente, al corto tiempo en que las elecciones se han realizado.

Estoy, pues, por el sí.

**El señor RODULFO.**—Excmo. señor: Ya que se ha apelado al recurso de cortar la discusión por medio del artículo adicional del reglamento, tengo que hacer algunas declaraciones. Se ha dicho que sólo se han hecho objeciones de detalle á

las actas electorales, y que se han señalado solamente ligeras irregularidades; mientras tanto el artículo 92 dispone que no pueden ser candidatos á la presidencia de la república los ministros de estado. Pues bien, como el señor Pardo dejó el ministerio, habrá hecho ya las recomendaciones necesarias para ser elegido; por consiguiente, todas las elecciones tienen que ser nulas desde su origen. Además, el artículo 82 de la ley electoral dispone lo siguiente: [leyendo] “Para el cumplimiento del artículo 81 de la constitución, el congreso elegirá por mayoría absoluta, una comisión reguladora de votos y cómputo electoral, compuesta de dos senadores y tres diputados. Para esta elección se votará por un sólo senador y dos diputados, que necesitan la mayoría absoluta; el segundo senador y el tercer diputado, serán los que hubiesen obtenido el accésit.”

“La comisión indicada hará el escrutinio general de votos, que para presidente y vicepresidente de la república se hubieran emitido en las provincias, tomando por base las copias enviadas al congreso por las juntas escrutadoras.”

Cosa que no se ha hecho; por consiguiente, estoy en contra. Estoy en contra, porque no podía haber libertad electoral cuando la mitad de los ministros que han intervenido en las elecciones eran compañeros del señor Pardo, y fueron dejados en sus carteras por el presidente de la república, sola y exclusivamente para que sirvieran las elecciones del señor Pardo. Por estas razones que no son de detalle sino fundamentales, estoy en contra.

**El señor FERREYROS.**—Por el sí, Excmo. señor, porque ese dictamen contiene la voluntad manifiesta de los pueblos de la república. Estoy por el sí, porque anhelo la paz y el progreso para el Perú. Estoy por el sí, Excmo. señor, porque el deber de los representantes es cumplir fielmente el mandato de sus representados, sin debilidad y sin temor á las amenazas que, desde el año anterior, vienen haciendo aquí en este mismo recinto, con la fatídica palabra de revolución. Resolución que si verdaderamente se intentara, el gobierno no tendría que ocuparse

sin debellarla, sino los pueblos; ella es el peor de todos los males, y no debe olvidarse que para escarmiento de revolucionarios, para castigo de los que atenten contra la patria, todavía no se han derrumbado las torres de la catedral. [Aplausos.]

El señor GARCIA.—Sí, Exmo. señor; y declaro que las objeciones opuestas por el H. señor Coronel Zegarra, no han debilitado en lo menor mis convicciones.

Los señores dirigentes de la política del departamento de Piura, con la conciencia tranquila, seguros de su proceder honrado, no se han preocupado de preparar el parche para cubrir el chupo que no tenían. De manera, que no conozco los detalles de esa elección.

Pero una feliz casualidad ha puesto en mis manos la hoja volante que se edita en la capital de mi provincia, donde vienen consignados los escrutinios de las elecciones practicadas durante los días 9, 10, 11, y 12, con la relación nominal de los escrutinios. [Enseñando su señoría el periódico.] Aquí están los nombres de cada uno de los sufragantes.

Ahora bien, cuando en una localidad, relativamente pequeña, donde todo el mundo es conocido, se procede de esta manera, es porque no tienen cabida suplantaciones ni fraudes, que inmediatamente serían descubiertos. ¡No, Exmo. señor! Tengo absoluta fe y confianza en los caballeros que han presidido las elecciones de la provincia de Piura: estos señores son Juan Ignacio Seminario y Francisco Eugenio Helguero, dos nombres que por sí solos significan una consigna de circunspección y honradez política.

El señor SEMINARIO [interrumpiendo] Yo protesto, Exmo. señor; su señoría el H. señor García ha sido miembro del partido democrata y de la junta departamental electoral de Piura.

El señor GARCIA [continuando] [Ya tendré ocasión de ocuparme sobre el particular.]

Seguramente que esos caballeros no han sido capaces de tolerar ni la más pequeña incorrección; por eso, persuadido como estoy de sus es-  
crupulosidades, es que tomo la pa-  
bra en su defensa. Porque debéis

saberlo, señores, y esto lo digo con la conciencia de hombre honrado, que pondría mi pecho á que fuese acribillado, antes que presentarme en el parlamento de mi patria como patrocinador de farsas indignas.

El señor SEMINARIO O.—Yo ofrezco presentar el nombre del H. señor García como miembro del partido democrata de Piura, y perteneciente á la junta departamental.

El señor LAVALLE.—Sí, Exmo. señor, porque sin desconocer en las elecciones uno que otro lunar, fruto natural y casi inevitable de las anómalas circunstancias en que se convocó á elecciones, de nuestra excesivamente complicada y probadamente defectuosa ley electoral, demuestra aún deficiente educación política y de nuestra todavía incompleta organización electoral, para todo espíritu desapasionado, imparcial y sincero, es incuestionable que la elección del doctor Pardo, por las excepcionales condiciones personales de éste, por el concurso de poderosos elementos sociales y políticos, por la buena dirección de sus trabajos y por el alejamiento de las ánforas de los partidos de oposición, ha tenido á su favor la mayoría de la opinión pública en el país; que es en definitiva, y dado nuestro actual mecanismo electoral, lo único que el congreso, como gran jurado nacional, está llamado á comprobar y proclamar. (Aplausos.)

Fundamento del voto del señor Luna L. F.

Exmo señor:

A mi vez tócame el honor de fundar mi voto, y lo hago con mi criterio puramente de ciudadano.

Ajeno á hacer uso de la palabra, Exmo. señor, sobre todo en el seno del parlamento, cuyos bancos están ocupados por eminentes cerebros, por los destellos de la idea, y por las inspiraciones de la ciencia, tengo justo temor de que mi modesta palabra, tal vez, no tenga resonancia en los ámbitos de este angusto templo de la soberanía; pero en presencia de una cuestión trascendental, de un problema esencialmente nacional, de cuya solución depende el porvenir venturoso ó el porvenir desgraciado de la patria,

es imperioso dejar constancia de mi voto.

Las elecciones presidenciales de 1904, Excmo. señor, verificadas á raíz de la inmensa desgracia que enlutara á la nación, con la perdida irreparable del eminente estadista señor Candamo, no tienen precedente en los anales de la historia peruana, no tienen ejemplo entre las prácticas democráticas de la república desde los albores de su vida autónoma, por la espontaneidad de la conciencia nacional y por la uniformidad del voto ciudadano.

Y para evidenciar ésto ha bastado juzgar el proceso electoral bajo dos aspectos: la legalidad y la popularidad; lo primero está ampliamente demostrado y abrumadoramente comprobado, por las autorizadas palabras de los inspirados oradores que en pro y en contra se han encargado de hacer luz de donde fluye que las elecciones se han realizado dentro de los límites de la constitución y de las leyes, que la junta electoral nacional ha cumplido austeramente sus deberes, que las juntas de registro y las escrutadoras, emanadas de esa alta institución, han llenado igualmente sus funciones, revistiendo sus actos de absoluta imparcialidad y justicia.

En cuanto á la popularidad, está en la conciencia de los honorables representantes, Excmo. señor, que apenas había cruzado, con las vibraciones del rayo, la idea electoral, por los ámbitos de la república, los pueblos, ya en comicios, ya en asambleas, se aprestaron uniformes, casi sin distinción de color político, para concurrir á las ánforas.

Qué significa, Excmo. señor, que en diversas partes, los liberales hayan votado en honor del candidato civil? ¿qué significa que en muchas provincias hayan concurrido á ejercer el derecho augusto del sufragio desde los radicales hasta los conservadores, desde los demócratas hasta los federales? Ello demuestra palpablemente, Excmo. señor, que el Perú ha entrado ya en la época de la razón y de la justicia; que el Perú ha entrado ya en el periodo en que se piensa con madurez y reflexión, sin más móvil que la conser-

vación de la paz y del orden, únicos factores del engrandecimiento nacional.

Sí, pues, estas elecciones reunen los dos elementos de la soberanía, hay que concluir que son legales por entero.

Hay otra consideración superior, Excmo. señor: si los pueblos han practicado estas elecciones en forma casi canónica, es deber de patriotismo, deber nacional que el soberano congreso la refrende también con el voto uniforme.

Teniendo en cuenta, Excmo. señor, que nos encontramos en solemnes momentos en que el parlamento peruano tiene que declarar que en 10 años nada se ha hecho por instruir á las masas, por militarizar al ciudadano, por adquirir elementos de defensa para sus costas; en estos momentos supremos, en que tiene que declarar que las infortunadas cautivas del sur, ó bien seguirán para siempre aherrojadas bajo las cadenas opresoras del araucano, ó ha de reconquistarse su autonomía para devolverlas al regazo materno; teniendo en cuenta, Excmo. señor, que los desmanes del pasado no han sido sino la merecida expiación de esa vida de oscuroantismo, de errores y de extravíos, en que las pasiones personales se disputaron palmo á palmo el imperio del poder supremo; teniendo en cuenta, Excmo. señor, que hoy en el siglo XX los gobiernos ya no surgen al son del rifle homicida, sino de ese exelso laboratorio de la opinión pública, bautizados en las aguas del sufragio popular y confirmados por el éter de la simpatía nacional—que esos gobiernos son los únicos fuertes y prósperos para fundar la instrucción que redime, la libertad que dignifica y la justicia que ampara!

En cuanto á mí, Excmo. señor, mi conciencia de ciudadano, mi conciencia política y de representante, está ampliamente satisfecha. Algo más, las esperanzas de los pueblos están colmadas con las altas dotes del joven estadista elegido, cuya elección garantiza el orden, la paz y el progreso, que es el supremo bien que debemos ansiar para nuestra patria.

Con estas convicciones, Excmo.

señor, debo votar y voto por el sí  
**El señor NUNEZ T.**—Exmo. señor: Interpretando la voluntad de la gran mayoría de mis compatriotas, cumple un deber declarándome en contra del dictamen que favorece las elecciones que aparecen practicadas últimamente en la república. Pues en mi provincia no se ha contado, aparte de algunos empleados públicos y otros pretendientes á destinos, con otro elemento que la resurrección que ha hecho de sus víctimas el inteligente médico titular que allí ha servido de agente del civilismo, con descuido punible del cargo que desempeña.

Nada se ha omitido, principiando por el cohecho y concluyendo por la imposición oficial más escandalosa; así se ha visto á la autoridad rodeada á cada instante de los que, en pequeño grupo, procuraban conquistar favores del poder; se ha visto encareelar á más de diecisiete ciudadanos, porque se temía su presencia en los actos electorales que se pretendía ejecutar; los mismos que solo consiguieron su libertad merced á mandatos judiciales, por lo que el subprefecto se halla sometido á juicio, á mérito de orden expresa de la corte de Arequipa. Se ha fraguado inscripciones sin intervención de la junta de registro; se ha ocultado los libros de matrículas profesionales, presentándose otros, con inscripciones hechas solo por el agente civilista; y se ha hecho tanto que importa flagrante violación de la ley de elecciones, que como representante de la nación no puedo dejar sin protesta, declarándome en contra del dictamen en mayoría.

**El señor PORRAS.**—Sí, Exmo. señor; por las razones que adujo el señor Pacheco Castillo, que en gran parte se conforman con mi opinión, exceptuando aquello en que, sin duda por ligereza ó irreflexión, tachó al pueblo peruano de falta de patriotismo.

**El señor RAEZ.**—Mi primera palabra debía ser hoy para llevar la tranquilidad al ánimo del diputado por Canta que había estado airado al juzgar mi discurso. Pero no deseando quitar más tiempo al congreso en la parte relativa á ese asunto, quedará el fundamento de mi voto en secretaría. Y si he he-

cho uso de la palabra en este momento, es únicamente para protestar de las palabras del H. señor Sousa al decírnos aquí, que habíamos venido juramentados para emitir un voto en sentido definitivo. No, honorable señor Sousa, nosotros no estamos juramentados; los juramentados son aquellos, que como lo ha dicho un orador suyo, han venido á cumplir un compromiso político. Yo, Exmo. señor, al emitir el voto que emito en favor del dictamen de mayoría, creo cumplir un deber; creo cumplir la voluntad unánime de mi provincia; creo cumplir la voluntad de la nación. Por eso estoy por el sí.

—La parte que como fundamento de voto ha presentado el H. señor RAEZ en secretaría, está concebida en los siguientes términos:

**El señor RAEZ.**—Su señoría el H. representante por Canta, al entrar en apreciaciones, sobre los conceptos que emitió, para desvirtuar las aseveraciones del H. señor Boza, de que el partido civil era el compañero obligado de los gobiernos florecientes, y solo de tales, principió por tacharme como al más ingrato de los que, en concepto de su señoría, habían atacado al partido constitucional.

No sé cual sea la causa por la que su señoría, me pueda tachar de ingrato. Soldado de las filas á las que pertenezco, nunca me aparté de ellas, sacrificué, tal vez, mi reposo y conveniencias, para sostener mi causa con lealtad, no en circunstancias bonancibles por cierto, sino en aquellas en que era necesario arrostrar todo peligro para sostenerlas. Mi corta vida política, así lo atestigua.

Yo no he atacado en lo absoluto al partido constitucional, ni siquiera he hecho mención de él. Mis conceptos se han referido, al militarismo retrógrado, de otros tiempos, á ese militarismo condenado también, con calor; por su señoría. Y si difirimos es, porque su señoría indudablemente por mi mala dicción—ha confundido, permitame que se lo diga, el militarismo, con los militares. Solo así ha podido referirse á lo que yo no me he referido.

Testigo personal de los actos heroicos del señor general Cáceres, en

“**U**n gloriosa campaña del centro, mal podía tachar la conducta patriótica de ese ciudadano.

No era necesario haber estado errado por pasiones que no tendrían explicación alguna, para que hubiera podido expresarme en ese sentido. Y no es, que yo trate hoy, de borrar con una mano lo que hice ayer con la otra, nó, ahí están alianzados con mi firma los manifiestos con que llamaba á mis conciudadanos á la lucha electoral presente, en los que por cierto, principio por hacer justicia, á la conducta patriótica del partido constitucional, y á la noble actitud del señor general Cáceres y de los hombres dignos que lo acompañan, para fundar las conveniencias nacionales, q' su triunfo había de traer. Tampoco pueden tacharse mis palabras de hoy, como palabras de convencionismo político, puesto que ellas no habían de producir la menor influencia en los estrechos lazos que ligan á la unión civil constitucional, ni se me ha de hacer la ofensa de creer, que aquí vengo á cumplir una consigna. Esté, pues, convencido el H. señor Porras, que mis palabras, ni han querido inferir ultrajes, ni han falseado la verdad histórica: han querido demostrar, y se ratifican en ello, de que el partido civil, no es, ni ha sido, ni será, el comensal de todos los gobiernos en sus periodos de prosperidad, y nada más que eso.

No es apagar el fuego del patriotismo, el señalar las causas del advenimiento del poder militar, á raiz de la terminación de una guerra, porq' si así fuera, serían también antipatriotas todos los que explican, el por qué de los acontecimientos.

No conozco gobierno civil alguno, en lo poco de la historia del mundo q' recuerdo que haya sucedido á una guerra nacional; siempre fué el poder militar, el que rigió los destinos de los pueblos, extinguida la guerra nacional que nos embargara. Y aquí, permitame el H. señor Porras, que le vuelva á insistir sobre la confusión que hace, entre militarismo y militares, haciéndome insensible á las gloriosas jornadas de las postimerías de nuestra infiusta guerra del Pacífico, como si en esas campañas heroicas no hubieran re-

gido también su sangre, como la regaron, los que me la inculcaron en las venas.

Tomada la expresión: “tenían asín pendiente el arma bajo del brazo y estaban acostumbrados á obedecer,” de que hice uso, en su verdadero sentido, verá su señoría, que yo no he querido comparar á los electores de entonces, con un ejército disciplinado que había de obedecer una consigna en la elección de nuevo mandatario, nó, las mismas frases de su señoría, al reconocer al gobierno del 85, como un gobierno netamente civil, les ha dado su verdadero alcance.

Respondiendo á la invitación que me hacia el H. representante por Canta, para quitar las manchas que supone he vertido sobre las sentidas frases del ilustre mandatario señor Candamo, al despedir al gobernante del 84, he de decirle simplemente, que yo no hago referencia en mi discurso á ese gobierno, no podía hacerlo, puesto que, como bien decía su señoría, era ese un gobierno civil, y netamente civil.

Si al juzgar las causas del predominio de los credos políticos, habíamos que juzgar los actos de las personas, nadie, ni la historia, podría ocuparse de ellos. Yo he entendido que el militarismo, consiste en creer que un país no puede ser feliz, sino bajo el régimen militar exclusivo, y con esta idea, mal podía atacar á los señores militares, puesto que muchos de ellos, pueden perfectamente pensar lo contrario, entendiéndolo así, es que me afilié al partido civil, desde mis primeros años, entendiéndolo así, condené al militarismo, porque he creido que partido civil, quiere decir, partido que se opone al régimen militar exclusivo, pero no un partido que lleve en su bandera inscrita la negación de que pueda un militar estar al frente á la primera magistratura de la nación.

El orgullo, mal puede cegar, al que es último entre sus partidarios. Papel muy triste desempeñaría, quien se presentase como vencedor en una lid en que había sido factor como yo, bien pobre y pequeño por cierto. ¿Y acaso cabe otro orgullo en el triunfo de las libertades públicas, que el gusto que debe accompa-

fiar al deber cumplido? Si esto es así, tan orgullosos debéis estar vosotros como nosotros.

Para terminar, Excmo. señor, este incidente, creo haber llenado un deber de honradez y de justicia al rectificar los conceptos del diputado por Canta. No me ha llevado á ello, insisto: ni conveniencias políticas, ni consigna de partido, ni temor al efecto de mis frases. Soy poca cosa en la política de mi país, para inclinar la balanza, y mis actos como representante, han demostrado, en mi corta vida parlamentaria, así como mis limpios antecedentes, que no necesito de los halagos del poder para vivir honradamente.

El señor RUIZ DE CASTILLA.— Excmo. señor: Conocida mi filiación política, no necesito exponer las consideraciones de fondo que tengo para estar en contra del dictamen de mayoría; pero quiero dejar constancia ante la nación de que en mi provincia se ha cometido el fraude electoral más escandaloso, 6 cuando menos uno de los más escandalosos de la república.

Allí existía una junta de registros en la que habían tres señores: dos liberales y uno que aunque no era liberal, por compromisos personales seguía aquella causa.

Pues bien, la junta funcionó con los miembros civilistas en casa del adjunto del partido civil. Allí se hicieron todos los pasteles necesarios para nombrar las delegaciones para las mesas receptoras de sufragios, etc.

No obstante eso, como en la provincia contaba con mayoría el partido liberal, fué á elecciones. Y principiando por la elección de grupos, en los grupos tercero, cuarto y quinto triunfaron unánimemente los liberales y demócratas. Al día siguiente los civilistas quisieron tener un acuerdo, á fin de triunfar ellos en los otros grupos, para que reinara la armonía en la provincia.

Sucedió eso realmente. Y en efecto, viniéreron á la junta nacional para formar la junta escrutadora tres entre liberales y demócratas, y dos civilistas. Pero, yo no sé por qué clase de arte de encantamiento, en la junta nacional se han sorteado cinco individuos, dos de los cuales

no fueron elegidos por los partidos y tres que han resultado netamente civilistas. Mejor dicho, en el sorteo aparecen personas que no obtuvieron siquiera un sólo voto. Por su base, es pues, nula la junta escrutadora de Parinacochas. Algo más, no sólo es nula, sino que es delincuente, es criminal, porque sin el voto del pueblo se han abrogado derechos que sólo les ha dado la junta nacional.

Pero, á pesar de todo esto, excellentísimo señor, el partido liberal y demócrata resolvieron ir á las elecciones que se efectuaron en el mes de agosto. En las elecciones de la capital de Coracora han votado 160 ciudadanos por la coalición demócrata-liberal, y ochenta por la alianza civil-constitucional. Los distritos de Ollor, Coreullo y Pausa han arrojado una mayoría de más de 200 votos; y sin embargo, en las actas electorales se dice que la coalición demócrata-liberal ha obtenido 45 votos, y la alianza civil-constitucional, más de 100. Es, pues, un fraude escandaloso el que se ha cometido, y yo traicionaría á mi provincia sino manifestase, como representante de ella, su opinión. Por todo esto, estoy en contra.

Además, tengo que agregar, que en la capital de Ayacucho, hubo un funcionario electoral suficientemente impúdico, para en presencia de los adjuntos liberal y demócrata arrojar en el ánfora un manojo de papeles que contenían 32 votos, los que constan, Excmo. señor, en las actas, y han pasado como votos libres de ciudadanos.

En la provincia de Huanta, excellentísimo señor, ha habido votos diversos para presidente de la república; pero como esa provincia tiene muchos motivos para apreciar como hijo de ella al doctor Cavero, todos votaron por él, para 1er. vicepresidente de la república. Para la presidencia hubo muchos cambios, y las comisiones receptoras de sufragios se negaron á admitir todas las cédulas que, al mismo tiempo que el nombre del doctor Cavero, no llevaran el nombre del señor Pardo.

Por estas consideraciones, excellentísimo señor, estoy en contra del dictamen de mayoría. [Aplausos].

**El señor SEMINARIO.**—Excmo. señor: Era natural que me indignara la calumnia que levanta el H. señor García al departamento de Piura, y menos que nadie el H. señor García debe hablar en nombre del civilismo, cuando como lo decía enantes, él formó allí parte de la junta directiva del partido demócrata.

En el departamento de Piura, exelentísimo señor, no hay civilistas, eso lo sabe muy bien el H. señor García. (Aplausos).

El departamento entero está compuesto de demócratas y liberales, exceptuando la provincia de Ayabaca que es constitucional, de la que forma parte el H. señor Castro, que es su representante.

No quiero continuar, Excmo. señor, en este terreno, porque pensaba tomar parte en la discusión para ocuparme exclusivamente del departamento de Piura.

El partido demócrata es partido de lucha y de sacrificios; a nosotros no nos arredra el que nos venzan en esa batalla de papeles y de farsas; continuaremos nuestro camino, y el tiempo se encargará de probar si hay civilistas en el departamento de Piura. (Aplausos).

**El señor SOUSA.**—Excmo. señor: Voto por el *NO*, porque creo intrínsecamente mala la elección que favorece al doctor Pardo, para quien personalmente tengo motivos de la más delicada consideración y aprecio. Estoy acostumbrado a respetarlo desde la más tierna infancia, y no es posible que se borren del corazón del hombre afectos que nacieron en la niñez, al calor de tan simpática edad.

Pero, Excmo. señor, al votar por el *no* y al mentar el nombre del doctor Pardo, hago votos porque no pase con este ciudadano, lo que pasó con todos los presidentes a quienes rodeó el partido civil, que han sido otras tantas víctimas, que se cuentan por el número de presidentes a quienes ese partido apoyó.

Recorred la historia patria de poco tiempo a esta parte, y veréis si tengo razón.

Hago votos, repito, porque el doctor Pardo no reciba del partido civil la vuelta de espaldas que está acostumbrado a darles; ahí tenéis

a los señores Cáceres, Piérola y Romaña; probablemente también tendréis a Pardo. (Aplausos).

**El señor VIDAUERRE [P. N.]**—Excmo. señor: En mi provincia no ha habido elecciones, ni de papel; de manera que cumpliendo con el mandato de mi provincia, estoy en contra de ese dictamen que no significa otra cosa que elecciones de papel.

**El señor PEREZ.**—Excmo. señor: Cuando me llamaron no estuve presente; pero estoy por el *sí*.

**El señor PRESIDENTE.**—Si algún honorable representante ha dejado de votar puede manifestarlo.

Ha sido aprobada la primera conclusión del dictamen de mayoría, por 101 votos contra 50. (Aplausos).

**El señor SECRETARIO.**—[leyendo:]

Segunda conclusión:

“Que habiéndose interrumpido el periodo cuatrienal para la transmisión del mando supremo por fallecimiento del Excmo. señor Candamo, señálese el 24 de setiembre del presente año como fecha en que se realizará ese importante acto democrático”.

—Puesta al voto, fué aprobada en la forma ordinaria.

Tercera conclusión:

**El señor Secretario** la leyó, dice: —Que proclaméis presidente de la república para el periodo constitucional que comenzará el 24 de setiembre de 1904 y terminará el 24 de setiembre de 1908, al ciudadano don José Pardo”.

Fué igualmente aprobada.

Cuarta conclusión:

**El señor Secretario** la leyó, dice: —“Que proclaméis primer vicepresidente de la república para el mismo periodo de 24 de setiembre de 1904 a 24 de setiembre de 1908, al ciudadano don José Salvador Caverro”.

Fué así mismo aprobada.

Quinta conclusión:

**El señor Secretario** la leyó, dice: —“Que, en consecuencia, aprobelos los proyectos de ley que vuestra comisión tiene la honra de aportar.”

Aprobada en la misma forma.

**El señor PRESIDENTE.**—Están en discusión los proyectos de ley de la comisión de cómputo

**El señor PEREZ.**—Que se lean para saber qué es lo que se va a votar.

**El señor Secretario** los ley6; dicen así:

*El congreso, etc.*

Considerando.

Que verificado el escrutinio de los votos contenidos en las actas electorales remitidas por las juntas escrutadoras de provincia, resulta que el ciudadano don José Pardo ha obtenido la mayoría absoluta que la constitución exige para la proclamación de presidente de la república; y

Que el expresado ciudadano reúne todas las cualidades designadas por el artículo 79 de la constitución;

Ha dado la ley siguiente.

**Artículo único**—La nación ha elegido y el congreso proclama presidente constitucional de la república al ciudadano don José Pardo, para el período legal que comenzará el 24 de setiembre del presente año y terminará el 24 de setiembre de 1908.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 12 de setiembre de 1904.

*Telémaco Orihuela.—Jorge Pola.*

*—Antonio Miró Quesada*

*El congreso, etc.*

Considerando:

Que verificado el escrutinio de los votos emitidos para primer vicepresidente de la república, resulta que el ciudadano don José Salvador Cañero ha obtenido la mayoría absoluta que la constitución exige; y

Que el expresado ciudadano reúne las cualidades requeridas por el artículo 79 de la constitución;

Ha dado la ley siguiente: —

**Artículo único**—La nación ha elegido y el congreso proclama primer vice-presidente de la república, al ciudadano don José Salvador Cañero, para el período constitucional que comenzará el 24 de setiembre del presente año y terminará en igual fecha de 1908.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 12 de 1904

*Telémaco Orihuela.—Jorge Pola.*  
*—Antonio Miró Quesada*

Votados separadamente, ambos proyectos, fueron aprobados.

**El señor MOSCOSO MELGAR.**—Pido á VE. que tomen esos proyectos como redacción de la ley.

**El señor PEREZ.**—Excmo. señor: yo también pido á VE. que consulte al Congreso, á la vez que lo solicitado por el señor Moscoso Melgar, si se pasan al poder ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta, los proyectos de ley que se han aprobado, á fin de que los promulgue á la mayor brevedad. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE.**—Los señores que opinen como propone el H. señor Moscoso Melgar, que se tengan como redacciones los proyectos aprobados, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Los señores que estén en contra. Aprobado.

Se tendrán como redacción.

**El señor PRESIDENTE.**—Los señores que opinen porque se dirijan las comunicaciones respectivas en virtud de la aprobación de dichos proyectos de ley, tanto al poder ejecutivo como á los candidatos elegidos, antes de la aprobación del acta, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Los señores que estén en contra. Aprobado.

**El señor RUBINA.**—Excmo. señor: Quiero dejar constancia, porque es muy conveniente para los intereses de nuestro partido, que en el acta se haga notar que el número de representantes presentes aprobando estas leyes es de 103, porque en el futuro se podía decir que la mayoría civilista ha dado leyes sin el concurso necesario de representantes para formar quorum, y como acabo de contar el personal y hay 103 representantes que acaban de dar sus votos en el sentido que se ha aprobado, quiero que de eso quede constancia para que lo sepa la nación. (Aplausos)

**El señor PRESIDENTE.**—Quedará constancia del pedido del H. señor Rubina, sin embargo de que ningún H. señor representante ha puesto en duda que haya quorum en la sala.

En seguida se puso de pie S. E., y

pronunció las siguientes palabras:

En virtud de los proyectos que se acaban de aprobar, el ciudadano José Pardo es electo presidente de la república [Aplausos] y el ciudadano José Salvador Cañero es electo primer vicepresidente de la república. [Aplausos]

Para que se anuncie á S. E. el vicepresidente señor Calderón el resultado de la votación habida hoy en el congreso, lo mismo que á los candidatos elegidos, propongo las siguientes comisiones:

Senadores señores: Orihuela, Tóvar y Carmona.

Diputados señores: Alvarez Calderón, del Castillo, García, Porras y Secada.

Estos HH. RR. se servirán cumplir su cometido antes del sábado 24; como según uno de los proyectos aprobados, el 24 deben prestar juramento el presidente y vicepresidente, se cita á congreso para ese día á las dos de la tarde, á fin de que todas las ceremonias puedan terminar temprano.

Se levanta la sesión.

Fin a las 7 h. 30 m. p. m.

El H. señor Ibarra ha fundado su voto en Secretaría á favor del dictamen emitido por la mayoría de la comisión de cómputo eleccional, en los siguientes términos:

El señor IBARRA.—Exmo. señor: Cuando las discusiones giran en un círculo vicioso, fácil es apartarse de la cuestión principal para seguir un rumbo tortuoso, mortificante y pesado, al que insensiblemente se llega.

Tal pasó en la sesión del sábado; y de deploar es que el H. señor Ráez, á quien hemos visto tratar hábilmente cuestiones más árduas, con plausible tino, hubiera de tomar á su cargo tan ingrata tarea, que debió procurar destruir por mi parte.

SSa., tal vez sin intención, pero lleno de vehemencia por hacer resaltar los méritos, las virtudes, el valor moral y cívico, el poderío, en fin, del partido civil, ha expresado duros, temerarios e injustos conceptos sobre el partido constitucional del Perú.

Lastimosamente confunde SSa., á los antiguos gobiernos militares,

á esos gobiernos que nacieron al calor de la ambición personal ó de pasiones, al amparo de la fuerza ó de la intriga, y, quizá, quizás entre las sombras de la traición, con el gobierno de 1886, que fué eminentemente nacional, que de militar no tuvo más que la investidura de su digno jefe; que fué más civil que el gobierno del 72, y más democrática y más liberal que el del 96.

Ese gobierno no nació de la obediencia de los ciudadanos que quedaban aún con el arma al brazo, como se ha dicho. Nós, señores. Fué la voluntad casi un íntime de la nación, la que lo ungíó con el mando supremo, sin oposición y sin resistencias, sin que se hubiera constituido un poder militar de antemano.

Vencida la república, arrebatadas nuestras riquezas, desmembrando nuestro territorio, cautivas nuestras provincias del sur, después de firmada la paz, tocó á ese gobierno, llamado militar, sentar las bases de la reconstrucción de nuestro edificio económico y administrativo, restableciendo nuestro crédito, procurando el aumento progresivo de los ingresos fiscales, asegurando la estabilidad del curso de nuestra moneda nacional y preparando la circulación del oro, con la abolición resuelta y valerosa del papel moneda que había infestado nuestro mercado y nuestros hogares haciendo ilusorios e inciertos nuestros haberes.

La sucesión del general Morales Bermúdez, no fué la resultante de un paseo militar como se ha dicho.

Fué el término de una lucha electoral con la aprobación del cómputo de sufragios, que en situación análoga á la actual hizo el congreso.

Robustecido y afianzado el predominio del partido constitucional en la república, pensó en la reelección de su esclarecido jefe, como pensó más tarde, el partido democrata alcanzar la sucesión del señor Romaña, como lo ha pensado también hoy el partido civil, sin que ninguno pueda tener el poder por patrimonio.

Entonces, como en 1903 y como ahora, dió fácil triunfo á los constitucionales, elevando nuevamente

mando supremo al señor general Cáceres, y con él, como 2o. vicepresidente de la república al distinguido ciudadano que hoy preside este congreso.

En esa época, sea la intransigen-  
cia polística ó la veleidad de gran  
parte de nuestros hombres preparó  
los sucesos que conocéis, y que cir-  
cunstancias invencibles ultimaron  
la pretendida constitucionalidad  
que adoptaron como base de esa  
revuelta.

Como se ha acusado al militarismo que no existía, sino al partido constitucional, de pretender entronizarse en el poder, debo dejar constancia, si no lo sabéis, que el patriota jefe de ese gobierno en vísperas de los luctuosos acontecimientos de marzo, aceptó que comisionados especiales, notables y prestigiosos, propusieran al jefe de la coalición la eliminación de ambos como medio de obtener la tranquilidad inmediata y la paz de la república.

El resultado no llegó á mi noticia. Fuí, sí, testigo de la tragedia; y concluyo afirmando que, quien iniciaba la conciliación citada, antes de la lucha, no pretendía eternizarse en el poder.

Corrieron los años. Los constitucionales tratados como parias en su propia patria, comenzaron á volver á la comunidad política; y rodeando al fundador de su partido, que regresó de su ostracismo sin ambición alguna personal y con solo el propósito firme de servir nuevamente á la patria, los constitucionales, digo, celebraron la alianza que llevó al solio presidencial al ilustre y malogrado señor Candamo, y que hoy afianza sus triunfos con la elección del nuevo candidato á quien la nación confía su porvenir, su engrandecimiento y su progreso.

Probado está que en todo esto no hay resultado alguno debido á la obediencia militar, sino simplemente al concierto de la comunidad de ideas políticas.

Ahora, en breves frases, voy á daros la razón de los afectos tan marcados y duraderos con que se distingue al antiguo caudillo de la resistencia nacional, fundador del partido constitucional.

El desastre de San Francisco hizo que el general Cáceres recogiera nuestra bandera un tanto abatida, para desplegarla gloriosa en la victoriosa jornada de Tarapacá, para defenderla en los campos de la Alianza, para afianzarla en los reductos de Miraflores, de donde empapada en la sangre de nuestros hermanos y en la suya propia, pudo trasladarla á los campos de Junín, allá á la provincia que representa el H. señor Ráez, para que á su sombra se efectuara la portentosa retirada de Pucará y se obtuvieran las únicas victorias positivas de Marcavalle, Pucará, Tarmatambo y San Juan Cruz, allá donde se realizó la memorable hecatombe de Concepción, para terminar, por fin, esa cruenta lucha con las glorias de Huamachuco, donde si la victoria no nos concedió sus palmas, nuestras armas y nuestros defensores fueron la admiración de nuestros propios enemigos por el valor y el heroísmo que arrebató de las filas de los buenos á los Tafur, á Emilio Luna, á los veteranos Silva y Gastó, al inmortal Leóncio Prado y á otros tantos en fin!

Natural era, pues, señores, que el ilustre defensor del Perú, que había recorrido nuestro territorio desde los confines de nuestro antiguo Tarapacá hasta las cimas de Huamachuco, y desde las riberas de nuestro manso océano hasta más allá de nuestros magestuosos Andes, arriendo siempre á los patriotas al combate, enseñando á sus conciudadanos el modo de cumplir con los deberes para con la patria, desafiando los peligros, arrostrando las penurias del hambre, la sed y la desnudez, sin distinción alguna; natural, digo que era, que su nombre quedara grabado en todos los pueblos junto el recuerdo de sus hazañas y de su patriotismo, que la tradición conservará obligando la gratitud, el afecto y el respeto general.

Justa, es pues, su influencia en toda la república, y natural que á su voz se movieran sus correligionarios para alcanzar el triunfo de los nuevos compromisos políticos; y de ahí, que en todos los pueblos se inclinara la balanza en favor de la alianza tripartita, á la que con-

curre el partido constitucional siempre con lealtad, con la nobleza que lo distingue y con el valor que lo caracteriza. Y, lo hace, señores, no como poder militar, que tal calificación no ha pretendido, sino como poder cívico, como masa ciudadana educada en la escuela de los sacrificios por la patria, preparada con el cumplimiento de todas sus obligaciones al ejercicio de todos sus derechos, á diferencia, señores, de los que prefieren el usufructo de los derechos sin el peso mortificante de las obligaciones.

Como consecuencia, bien sabéis, HH. SS., que en cada uno de los pueblos que representáis, el elemento constitucional está en muy resaltante y respetable número, y que en la presente contienda electoral, tanto en los registros, como en las urnas se ha dejado sentir su poderío con elocuencia aritmética y con la verdad de sus sufragios, que no es posible poner en duda siquiera, constituyendo un contingente ciudadano, que unido á los del partido civil y á la unión cívica suman la inmensa mayoría que ha apoyado las candidaturas de los señores Pardo y Cavero, y los ha elegido también presidente y vicepresidente de la república.

Exmo. señor: cortada la discusión de este importante asunto político, por resolución de la mayoría del congreso, debo acogerme á lo dispuesto en un artículo reglamentario para presentar á V. E. estas consideraciones, como refutación á los conceptos emitidos por el H. diputado por Huancayo, contra el partido constitucional, y como fundamento de la convicción profunda que tengo de la verdad y realidad de las elecciones últimas, lo que me hace apoyar con mi voto aprobatorio el dictamen de mayoría de la comisión de cómputo.

El H. señor ALVARADO, aprobando también el dictamen de la mayoría de la comisión de cómputo electoral, ha fundado por escrito, en secretaría, su voto en la forma siguiente:

Sí, Exmo. señor, y voto por el sí, porque veo que se hallan evidentemente comprobadas las elecciones que han favorecido á los ilustres ciudadanos Pardo y Cavero, y

muy especialmente porque tengo en cuenta que las elecciones presidenciales que se han practicado en la provincia de Otuzco, que tengo la honra de representar, han sido hechas con toda la legalidad que mi provincia acostumbra; por esta razón en el largo debate que se ha suscitado no se le ha podido tocar.

En la provincia de Otuzco, excelente señor, existen solamente dos partidos políticos, el civil, y un crecidísimo partido constitucional sostenido por los correligionarios de su esclarecido jefe el muy distinguido patriota general Cáceres. Tan poderoso apoyo en nuestra alianza civil-constitucional nadie debe desconocer.

Debe tenerse presente, asimismo, que en la provincia de Otuzco que cuenta con más de cincuenta mil habitantes en los nueve distritos de que se compone no existe un solo demócrata.

Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO.

Sesión del sábado 24 de setiembre de 1904

PRSIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLA NUEVA.

SUMARIO—S.E. el primer vicepresidente de la república entrega la banda presidencial al presidente del congreso.—Este inviste con ella al Exmo. señor José Pardo, mandatario elegido por la nación para el nuevo período residencial, quien presta el juramento señalado por la constitución.

Abierta la sesión á las 3 h. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El h. señor Orihuela, presidente de la comisión nombrada para anunciar á S. E. el vicepresidente de la república y al ciudadano don José Pardo, la proclamación de este señor como presidente de la república para el próximo período constitucional, dió cuenta de su cometido.

ORDEN DEL DÍA.

S. E. con aprobación del h. congreso, nombró las siguientes comisiones:

De anuncio á los excelentísimos señores Serapio Calderón y José Pardo.